



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**DESAFIOS JURIDICOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL
EN EL DISTRITO DE IQUITOS - 2024**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autores: VALERIA MARGOTH NORONHA MARTINEZ
BERLYN BRUSS FERNANDEZ LOPEZ

Asesor: MAG. JORGE CRUZ COAQUIRA

**Iquitos - Perú
2025**

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Con Resolución Decanal N° 471-2024-UCP-FDCP, del 21 de agosto de 2024 se designa jurado.

Con Resolución Decanal N° 404-2025-UCP-FDCP, del 09 de julio de 2025, se autoriza la sustentación.

Siendo las 19:00 hs, del día 21 de julio de 2025, se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis: "DESAFIOS JURIDICOS SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA JUVENIL EN EL DISTRITO DE IQUITOS - 2024"

Presentado por:

**VALERIA MARGOTH NORONHA MARTINEZ
BERLYN BRUSS FERNANDEZ LOPEZ**

Asesor (es): Mag. Jorge Cruz Coaquira

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es: Aprobada por Mayoría

A las 20:20 horas culminó el acto público

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta y comunican en acto público.


Dr. Martín Pedro Garay Mercado
Presidente


Mag. Thamar Lopez Macedo
Miembro


Mag. Miguel Angel Villa Vega
Miembro

CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

"DESAFIOS JURIDICOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL EN EL DISTRITO DE IQUITOS - 2024"

De los alumnos: **VALERIA MARGOTH NORONHA MARTINEZ Y BERLYN BRUSS FERNANDEZ LOPEZ**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **9% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 26 de Mayo del 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge L. Tapullima Flores', is written over a horizontal line.

**Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**

ILTF/C.E.I.C/A
156-2025



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

UCP_DERECHO_2025_T_VALERIANORONH A_BERLYNFERNÁNDEZ_V2



Nombre del documento: UCP_DERECHO_2025_T_VALERIANORONH_A_BERLYNFERNANDEZ_V2.pdf
ID del documento: d021e6894d16e1651e617537ccc6b9b9921de16
Tamaño del documento original: 469,24 kb

Depositante: Chris Arigela Ramirez Flores
Fecha de depósito: 21/5/2025
Tipo de carga: interfaz
Fecha de fin de análisis: 21/5/2025

Número de palabras: 13.108
Número de caracteres: 83.461

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuente principal detectada

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	hdl.handle.net Influencia en el robo por menores infractores en el distrito de H...	< 1%		Palabras idénticas: 1 (123) 9% (palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	hdl.handle.net Niveles de ansiedad en estudiantes de los grupos de educación ...	< 1%		Palabras idénticas: 16 (12) palabras
2	repositorio.ucv.edu.pe	< 1%		Palabras idénticas: 16 (10) palabras

ACTA DE APROBACION DE TESIS

ACTA DE APROBACIÓN

TESIS SUSTENTADA EN ACTO PÚBLICO EL DÍA LUNES 21 DE JULIO DE 2025 EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ. IDENTIFICADO POR EL JURADO CALIFICADOR Y DICTIMINADOR SIGUIENTE:



Dr. Martín Pedro Garay Mercado

Presidente



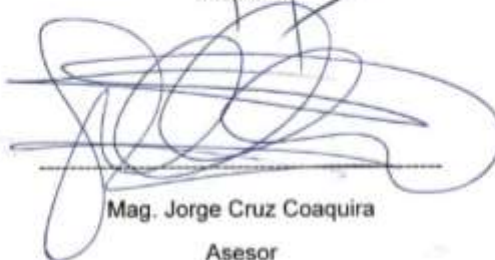
Mag. Thamer López Macedo

Miembro



Mag. Miguel Ángel Villa Vega

Miembro



Mag. Jorge Cruz Coaquira

Asesor

Dedicatoria

A nuestros padres, cuyo amor incondicional ha iluminado nuestro camino tanto a nivel personal como profesional.

Agradecimiento

En primer lugar, a nuestra familia, agradecemos su amor incondicional y enseñanzas que nos guiado en cada paso de este camino.

En segundo lugar, a nuestro asesor, por su paciencia, orientación y valiosos comentarios a lo largo del proceso.

Por último, agradecemos a todas las personas que nos apoyaron para hacer posible esta tesis.

INDICE

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS	2
CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO	3
ACTA DE APROBACION DE TESIS	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento.....	7
Índice de tablas	10
Índice de gráficos	12
Resumen	14
Abstract	16
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	17
Antecedentes de Estudio	17
1.1.1. Antecedentes a Nivel Internacional	18
1.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional	27
1.2. Bases Teóricas	35
1.2.1. Participación política.....	35
1.2.2. Empoderamiento	36
1.2.3. Personas naturales y jurídicas.....	36
1.2.4. Formación y capacitación	37
1.2.5. Legislación	37
1.3. Definición de Términos Básicos	38
1.3.1. Participación ciudadana.....	38
1.3.3. Participación ciudadana juvenil.....	39
1.3.4. Democracia	40
1.3.5. Mecanismos participativos.....	40
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	42
2.1. Descripción del Problema.....	42
2.2. Formulación del Problema.....	42
2.2.1. Problema General	42
2.2.2. Problemas Específicos	42
2.3. Objetivos	43
2.3.1. Objetivo General	43

2.3.2. Objetivos Específicos	43
2.4. Hipótesis	43
2.4.1. Hipótesis General	43
2.4.2. Hipótesis Derivadas.....	44
2.5. Variables	44
2.5.1. Identificación de las Variables	44
2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables	44
2.5.3. Operacionalización de las Variables	47
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	49
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	49
3.1.1. Tipo de Investigación.....	49
3.1.2. Diseño de Investigación.....	49
3.2. Población y Muestra	50
3.2.1. Población	50
3.2.2. Muestra	50
3.3. Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos	50
3.3.1. Técnica de Recolección de Datos	50
3.3.2. Instrumentos de Recolección de Datos	50
3.3.3. Procedimientos de Recolección de Datos	51
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	53
CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	78
5.1. Discusión.....	78
5.2. Conclusiones.....	82
5.3. Recomendaciones.....	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia	89
ANEXO N° 2: Instrumento de recolección de información	91

Índice de tablas

Tabla 1: Procesamiento de casos.....	53
Tabla 2: Edad	54
Tabla 3: ¿Cree usted que hay suficientes recursos para la supervisión de las leyes?	55
Tabla 4: ¿Cree usted que las sanciones por incumplimiento de las leyes son adecuadas?	56
Tabla 5: ¿Considera que una mejor adaptación de la normativa sería posible gracias a una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos?	57
Tabla 6: ¿Cree usted posible presupuestar los costos legales?	58
Tabla 7: ¿Considera que los costos legales influyen en el acceso a la justicia?	59
Tabla 8: ¿Para usted los costos legales pueden ser una barrera para iniciar acciones legales?	60
Tabla 9: ¿Usted cree que es un riesgo legal no tener procedimientos de resolución de conflictos?	61
Tabla 10: ¿Considera que el no cumplir con lo establecido en la normativa conlleva riesgos legales en el futuro?	62
Tabla 11: ¿Es un riesgo legal no tener un sistema de control interno adecuado?	63
Tabla 12: ¿Cree usted que son suficientes las sanciones establecidas por la normativa para disuadir el incumplimiento?	64
Tabla 13: ¿Cree usted que las regulaciones gubernamentales son efectivas para garantizar su accesibilidad a la población?	65
Tabla 14: ¿Participarías en una consulta juvenil si tuvieras la oportunidad?	66
Tabla 15: ¿Has sido miembro de alguna organización juvenil que promueva la participación?	67

Tabla 16: ¿Crees que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas?	68
Tabla 17: ¿Usted cree que existen proyectos de jóvenes que hayan sido rechazados debido a la falta de financiamiento?	69
Tabla 18: ¿Usted considera que se han evaluado todos los proyectos presentados por jóvenes?	70
Tabla 19: ¿Usted sabe si se han presentado proyectos de jóvenes en colaboración con otras organizaciones?	71
Tabla 20: ¿Confía en la transparencia de las instituciones públicas?	72
Tabla 21: ¿Cree que los ciudadanos tienen suficiente acceso a la información gubernamental?	73
Tabla 22: ¿Cree que las instituciones políticas fomentan la participación ciudadana?	74
Tabla 23: ¿Ha asistido a un evento organizado a través de una campaña online?	75
Tabla 24: ¿Ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales?	76
Tabla 25: ¿Utiliza redes sociales para informar a otros sobre injusticias sociales?	77

Índice de gráficos

Figura 1: Procesamiento de casos.....	53
Figura 2: Edad	54
Figura 3: ¿Cree usted que hay suficientes recursos para la supervisión de las leyes?	55
Figura 4: ¿Cree usted que las sanciones por incumplimiento de las leyes son adecuadas?	56
Figura 5: ¿Considera que una mejor adaptación de la normativa sería posible gracias a una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos?	57
Figura 6: ¿Cree usted posible presupuestar los costos legales?.....	58
Figura 7: ¿Considera que los costos legales influyen en el acceso a la justicia?	59
Figura 8: ¿Para usted los costos legales pueden ser una barrera para iniciar acciones legales?	60
Figura 9: ¿Usted cree que es un riesgo legal no tener procedimientos de resolución de conflictos?	61
Figura 10: ¿Considera que el no cumplir con lo establecido en la normativa conlleva riesgos legales en el futuro?	62
Figura 11: ¿Es un riesgo legal no tener un sistema de control interno adecuado?	63
Figura 12: ¿Cree usted que son suficientes las sanciones establecidas por la normativa para disuadir el incumplimiento?	64
Figura 13: ¿Cree usted que las regulaciones gubernamentales son efectivas para garantizar su accesibilidad a la población?	65
Figura 14: ¿Participarías en una consulta juvenil si tuvieras la oportunidad?	66
Figura 15: ¿Has sido miembro de alguna organización juvenil que promueva la participación?	67

Figura 16: ¿Crees que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas?	68
Figura 17: ¿Usted cree que existen proyectos de jóvenes que hayan sido rechazados debido a la falta de financiamiento?	69
Figura 18: ¿Usted considera que se han evaluado todos los proyectos presentados por jóvenes?	70
Figura 19: ¿Usted sabe si se han presentado proyectos de jóvenes en colaboración con otras organizaciones?	71
Figura 20: ¿Confía en la transparencia de las instituciones públicas?	72
Figura 21: ¿Cree que los ciudadanos tienen suficiente acceso a la información gubernamental?	73
Figura 22: ¿Cree que las instituciones políticas fomentan la participación ciudadana?	74
Figura 23: ¿Ha asistido a un evento organizado a través de una campaña online?	75
Figura 24: ¿Ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales?	76
Figura 25: ¿Utiliza redes sociales para informar a otros sobre injusticias sociales?	77

Resumen

La participación ciudadana juvenil en Iquitos para el año 2024 se ve marcado por una serie de desafíos jurídicos que impiden el ejercicio óptimo de este derecho. Uno de los problemas de fondo se relaciona con la insuficiencia de los marcos legales, ya que no resulta apropiado para las necesidades y realidades de la juventud contemporánea. Dando como resultado, la insuficiencia de mecanismos accesibles que permitan la inclusión de la juventud en el proceso de toma de decisión.

Además, las barreras burocráticas son un problema relevante. Sin lugar a duda, el exceso de burocracia perjudica la facilidad de acceso a la información y la oportunidad de ofrecer propuestas a los jóvenes y dificulta su participación en el ámbito público. Un punto crucial sobre esta intervención es la falta de programas de capacitación y difusión.

Por un lado, muchos jóvenes desconocen sus derechos y las diferentes formas de participación a las que podrían acceder, por ello, la falta de programas de capacitación y campañas de información no garantizan una ciudadanía informada y activa. Por otro, las disparidades socioeconómicas niegan la ciudadanía activa a un sector de la juventud, lo que contribuye a la marginación. Aquí mismo, la exclusión actúa como un mecanismo adicional de limitación.

Adicionalmente, la ausencia de espacios seguros y falta de acceso a la información para los jóvenes donde puedan articular libre y seguramente sus ideas y propuestas limita su participación.

Ante el escenario anterior resulta crucial que las autoridades, pero también la sociedad civil, trabajen de manera conjunta en el abordaje de todos estos desafíos jurídicos. Esto requiere la modificación del marco legal, pero también la simplificación de todos los procesos administrativos y el abordaje de tantas desigualdades socioeconómicas.

El progreso de una sociedad democrática más justa e inclusiva también asegurará una participación juvenil efectiva y significativa en Iquitos.

Palabras claves: Desafíos jurídicos, participación ciudadana juvenil, Iquitos

Abstract

In 2024, youth civic participation in Iquitos continues to face several legal and structural challenges that limit young people's ability to fully exercise this right. One of the core issues lies in outdated legal frameworks that do not reflect the current realities or needs of today's youth. As a result, there are few accessible pathways for young people to be meaningfully involved in decision-making processes.

Bureaucracy is another major obstacle. Complicated administrative procedures often make it difficult for young people to access relevant information or submit proposals, which discourages them from engaging in public life. In addition, there is a significant lack of training and outreach programs that could help young people better understand their rights and the various ways they can participate.

Many are simply unaware of the tools available to them. Without strong educational and informational efforts, it is difficult to build a culture of informed and active citizenship.

Keywords: Legal Obstacles, youth participation, Iquitos

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

En este capítulo, el propósito es delinear un marco teórico que ayude comprender de manera más detallada los obstáculos legales que está experimentando la participación juvenil en la sociedad actual. En relación con esto, tendremos la recopilación de datos concernientes del estudio tanto a nivel internacional como nacional.

La participación internacional de la juventud será analizada considerando estrategias y lecciones de otros países. Al mismo tiempo, habrá un alcance nacional integral donde se examinarán todos los estudios e investigaciones nacionales previos sobre el tema. Además, los esfuerzos deben dirigirse a evaluar las circunstancias actuales y señalar cualquier brecha que pueda existir. Tener estos detalles nos permite analizar en mayor profundidad los problemas legales relacionados con la participación de los jóvenes, cuyo estudio es nuestro enfoque de investigación.

Antecedentes de Estudio

Las lagunas legales que representan un obstáculo para el compromiso de los jóvenes también se identifican como parte del contexto de estudio. Estos pueden consistir en el acceso limitado a la información, las restricciones de edad para diversas actividades y la omisión en el ordenamiento legal del reconocimiento de la capacidad jurídica en los ciudadanos menores de edad para participar en procesos políticos y electorales a nivel local.

Además, ha surgido evidencia sobre la falta de implementación mediante el establecimiento de marcos jurídicos e institucionales adecuados que fomenten los derechos de participación de los jóvenes, así como los desafíos planteados por la discriminación y los prejuicios encontrados en relación con las actividades cívicas y políticas. Como resultado, es bastante evidente cuán

importante es abordar estos desafíos desde un punto de vista legal y democrático.

1.1.1. Antecedentes a Nivel Internacional

A nivel local, nacional e internacional no se han encontrado trabajos de análisis e investigación que se relacionen o que se parezcan al tema que se busca estudiar, sin embargo, se logró recabar información sobre la problemática a plantearse, conforme al siguiente orden de índole internacional y nacional:

1. Colombia

Colombia está obligada a proteger una serie de derechos que están señalados en la Constitución Política de 1991. Entre estos derechos, algunas disposiciones, como el artículo 45 de la Constitución, son especialmente importantes, que destaca la atención primordial al grupo de jóvenes: "Se reconoce el derecho del adolescente a recibir protección y a acceder a una educación integral." Tanto el gobierno como la comunidad se comprometen a asegurar que los jóvenes puedan participar de forma activa según el artículo 45 de la Carta Magna de 1991. Es decir, instituciones gubernamentales y/o privadas tienen la responsabilidad de brindar atención, educación y desarrollo a los jóvenes.

Según DANE¹ de Colombia en su informe mostró que tenía 12'768.157 jóvenes en el año 2018, lo cual es una porción de la población total que se espera sea de aproximadamente 49'000.000 individuos. Esta información corresponde a este asunto. Se establece que se considera miembro del grupo de jóvenes a aquella persona que se ubica en el rango etario de 14 hasta 28 años. Asimismo, al hacer la distinción por género en el país, se ha determinado

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística

que existen 6'518,956 hombres y 6'249,201 mujeres. Esta información se basa en la Ley Estatutaria 1885 de 2018, aprobada en 2018.

Además, vale la pena mencionar que la zona amazónica, en especial los departamentos de Amazonas, Guainía y Putumayo, es el lugar donde se encuentra la mayor concentración de jóvenes. Esta información se desprende de un estudio que emitió en 2019 del departamento nacional antes mencionado.

Conforme a los datos estadísticos presentados, el derecho a participar en asuntos cívicos de alrededor de 12 millones de jóvenes necesita estar garantizado, resaltando la importancia de este principio contenido en la Constitución en su Artículo 3. Aun así, al abordar el tema de la Participación, se observa que las entidades gubernamentales centran mayormente su enfoque en la Participación Política, vinculando a este grupo de individuos con una limitada participación en el ámbito social.

En 2020, este departamento elaboró un estudio en relación a Participación Política. En dicho estudio se establece una correlación: la emisión del voto o la ausencia de este en las elecciones electorales, la postura ideológica de los individuos y su nivel de conocimiento político.

En este escenario, las estadísticas mostraron que las personas de entre 18 y 25 años acudieron a las elecciones presidenciales de 2018 con la tasa más baja de todas las categorías de edad, con un 43,8% de ellos optando por no ejercer su derecho al voto, según la información proporcionada por DANE en 2020.

Las motivaciones más típicas de los jóvenes de las zonas urbanas que no votaron incluyen la falta de registro de su DNI y la falta de interés en el tema electoral. Además, también fueron comunes otros factores que incluyen la creencia en la corrupción política, la falta general de confianza en el sistema electoral, la sensación de no estar representado por partidos o movimientos

políticos y no contar con la mayoría de edad también son factores contribuyentes según el Departamento de Estadísticas Nacionales.

La información sugiere que la institucionalidad está adoptando un enfoque simplista al enfocarse únicamente en la actividad electoral de los jóvenes, dejando de lado otras formas de participación ciudadana que también realizan en el país. Del mismo modo, no se observa que se esté implementando un enfoque diferenciado que brinde la oportunidad de comprender todos los distintos intereses que tiene esa población en particular.

No obstante, el Congreso de la República ha aprobado a lo largo del tiempo una serie de leyes con el objetivo de que la población pueda intervenir mediante la Participación Ciudadana según el marco establecido en términos legales e institucionales. Estas leyes, que han sido modificadas a lo largo de los años, buscan que los ciudadanos tengan la capacidad de incidir en los asuntos políticos, sociales, culturales y económicos que les afectan.

Desde el reconocimiento de que los jóvenes son quienes tienen derecho a participar, el estado hizo intentos para garantizar este principio a través de un marco legal que solidificaba el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Este esfuerzo estuvo reflejado en la emisión de la Ley Ordinaria 375 en 1997, que fue derogada por la Ley Estatutaria 1622 en 2013, posteriormente enmendada mediante la Ley Estatutaria 1885 en 2018. Este último, busca poner en práctica cinco acciones concretas:

- 1. Asegurar que los jóvenes sean reconocidos en la sociedad como individuos con derechos y actores clave en el progreso del país a través de la expresión de su diversidad y libertad individual.*
- 2. Establecer un plan detallado que incluya la agenda política, los principios de política pública y la inversión en programas sociales que garanticen sus derechos no sean vulnerados tanto por la sociedad como por el gobierno. Además, se busca una coordinación efectiva en todos los sectores de gobierno, con el propósito de alcanzar mayor*

calidad y cohesión en los servicios prestados, mientras se proporciona simultáneamente capacitación juvenil, servidores públicos y ciudadanos.

- 3. Asegurar a los jóvenes la posibilidad de acceder a una participación activa, llegar a acuerdos e influir en las decisiones que impactan sus vidas en todos los ámbitos.*
- 4. Facilitar y fomentar el avance de habilidades y destrezas a través de la práctica de derechos y responsabilidades con el objetivo de fortalecer lo que es de interés general.*
- 5. Fomentar la creación de relaciones justas y equilibradas entre las diferentes generaciones, géneros y regiones, dispuesta en la Ley 1622-Art. 3 del 2013.*

Su aplicación repercutiría en los jóvenes de todas las regiones del país, influyendo también en las estructuras y métodos organizativos existentes. Del mismo modo, también se aborda la creación y aplicación de políticas públicas de juventud en distintos niveles geográficos.

2. Nicaragua

Desde el año 2018, es evidente que pertenecientes a movimientos juveniles jóvenes se incluyen en la sociedad de una nueva manera. El modo de expresar y resaltar problemas sociopolíticos viene ahora a través de plataformas digitales como Facebook o Twitter. La presente actividad trata de reactivar y hacer que los ciudadanos participen activamente en asuntos que interesan a toda sociedad. Dando más visibilidad al problema planteado conforme al estudio realizado por (Castro, Antunes, De Gori, & Villacorta, 2018), es evidente que la crisis sociopolítica en Nicaragua puso de manifiesto la relevancia de las comunicaciones en general, en la formación y caracterización del entorno político del país.

En consecuencia, los jóvenes universitarios consideran que plataformas digitales como Facebook y Twitter son herramientas valiosas que permiten comunicarse, brindar información y fomentar la participación ciudadana. Sin lugar a dudas, estas cumplen un rol importante en la sociedad actual.

En resumen, su uso e importancia permiten obtener la aprobación general de la población nicaragüense. La conciencia cívica va en aumento debido a la mayor participación de los jóvenes que se comprometen a defender y respetar el pacto social.

3. Bolivia

Desde el año 2013, la Ley de la Juventud ha estado en efecto, lo que conlleva la existencia de un Sistema Plurinacional de la Juventud cuya responsabilidad es diseñar, implementar, coordinar, administrar, evaluar políticas y programas públicos enfocados en la juventud. Este sistema contiene un Consejo Plurinacional de la Juventud, una Comisión Interministerial de Políticas de Juventud y una Dirección Plurinacional de la Juventud dependiente del Ministerio de la Presidencia, integrada por organizaciones juveniles.

No obstante, estos progresos en términos de regulaciones solo se manifiestan de manera limitada en lo que respecta a la inversión en los jóvenes, y continúa existiendo una perspectiva simplista en relación con las políticas gubernamentales y sociales que las vinculan exclusivamente con medidas compensatorias o auxiliares a la política económica.

Además, a menudo se considera que la política social se concentra únicamente en determinados ámbitos, como la sanidad, la educación, el saneamiento básico y la vivienda, excluyendo una estrategia social completa que haga hincapié en potenciar las capacidades en lugar de limitarse a dar ventajas tangibles. Así, las políticas compensatorias, que tienen un enfoque neutral y se centran únicamente en sectores específicos, siendo consideradas

como gasto en lugar de inversión, contribuyen a fortalecer la tradicional visión jerárquica y basada en el favoritismo de los programas y medidas sociales.

El compromiso juvenil se acentúa en organizaciones civiles que tienen actividades como: entretenimiento, actividad física, expresiones artísticas y musicales, así como en agrupaciones religiosas y ambientales.

Las razones que impulsan a las personas a asociarse varían significativamente de aquellas que inspiran la formación de sindicatos y grupos políticos entre los adultos. Esto nos indica que aparte de las formas tradicionales bien conocidas de construir identidad, como la afiliación religiosa, sindical o política, están surgiendo de manera prominente nuevas maneras participativas de formar identidades tanto individuales como grupales. La participación en deportes, el entretenimiento y campos culturales recreativos, con énfasis en el arte y la música, ha adquirido relevancia. Además, pasatiempos relacionados con acciones filantrópicas, defensa de los animales y la conservación ambiental están sobresaliendo en la formación de identidad polifacética en la generación más joven.

En cuanto a las formas de enfrentar o solucionar un conflicto: La mayoría de los jóvenes prefiere el dialogo, el consenso y el entendimiento mutuo antes que la confrontación. Consideraron que es mejor la comunicación abierta y la empatía como una herramienta más efectiva para llegar a un acuerdo y una solución definitiva.

4. Venezuela

Howard, Savage, Flores, Toxtli y Monroy también destacan que las plataformas de redes sociales tienen el potencial de proporcionar una plataforma para diversas interacciones ciudadanas con respecto a la vida pública que se extienden más allá de los eventos políticos. Con respecto a esto, se observa que la participación de las personas en conversaciones directas con líderes políticos tiene la capacidad de alentarlas a participar en

discusiones sobre temas políticos. Cuanto más contiene un candidato, más ciudadanos tienden a involucrarse activamente en los procesos políticos en la web. En esa línea de razonamiento, los autores explican que las tecnologías digitales crean la oportunidad para que las personas, así como los grupos, interactúen y compartan información a una escala sin precedentes, indicando que este fenómeno es una marca de la democracia.

Sin embargo, es esencial notar que, aunque un alto porcentaje de jóvenes se embarca en las diferentes actividades ofrecidas por las plataformas de redes sociales, este comportamiento estadístico no implica que sean plenamente conscientes de las múltiples oportunidades que dichas herramientas proporcionan en compromiso cívico. En concordancia, tampoco se presupone que cuenten con habilidades para alargar y poner en práctica estas herramientas para el activismo en línea.

El cambio del modelo político económico en 1998 ha sumido a los jóvenes venezolanos en una crisis multifacética sin precedentes: social, económica y política. Esta situación se estuvo agravando gradualmente desde el año 2015 y ha alcanzado niveles alarmantes de inflación, superando el 800% según estudios macroeconómicos recientes. Además, se hace mención al informe presentado en el 2019 por la ONU. Indica la seriedad en las vulneraciones en cuestión de derechos humanos, la reducción de un efectivo sistema de un Estado de derecho y a su vez la desintegración de las instituciones democráticas en el territorio nacional.

Si ocurre este caso particular, se evita el alejamiento ya que la diversidad disminuye y los derechos esenciales que alimentan a la democracia están en peligro. Lo que lleva a que los individuos se resistan y exhiban su insatisfacción a través de protestas y/o manifestaciones. Buscan formas de eludir la autoridad y señalar situaciones injustas.

En ese sentido, con respecto a este asunto, la comunidad venezolana ha aprendido que el internet, así como otras plataformas digitales, pueden

promover el compromiso ciudadano de manera efectiva. Los llamados nativos digitales pueden participar al criticar activamente los abusos actuales ejercidos por los que están en el poder. Desde estas plataformas, han podido instigar modificaciones significativas en relación con la participación social en los temas sociopolíticos.

En este punto, se evidencia que las redes sociales tienen el propósito de mostrar y comunicar al mundo lo que está sucediendo en el país, ya que los medios convencionales son reacios a publicar información debido a la censura de la libertad de opinión. Es decir, represión gubernamental y vulneración en cuestión de derechos humanos en ámbitos de salud y la alimentación, se ha generado un contexto de opresión y autoritarismo.

Además de la situación adversa que perjudica la libre expresión, también se están produciendo ataques informáticos dirigidos hacia sitios web y otros medios digitales que tienen como objetivo principal la difusión de información. Durante el transcurso del año 2018, específicamente entre enero y diciembre, se produjeron un total de diez incidentes en los que 24 individuos fueron arrestados debido a su participación en actividades ilícitas en internet, principalmente por sus interacciones en plataformas como Twitter y Facebook. Las razones se relacionan con la difusión de información que plantea críticas hacia el gobierno o divulga detalles sobre los desafíos sociales, económicos y políticos que está experimentando la nación.

En medio de esta situación de saturación de información, los jóvenes venezolanos están utilizando sus dispositivos móviles para informar en tiempo real sobre los acontecimientos en diversas zonas del país. Además, están demostrando cómo se han coordinado y se han involucrado de forma activa en los eventos políticos a nivel nacional, internacional, local, regional. Esto se produce a que las redes sociales poseen una cobertura global.

En esta investigación, partimos de la noción de que las plataformas sociales desempeñan un rol esencial al fomentar mayor participación de los ciudadanos

y poseen un enorme potencial para influir en transformaciones políticas y sociales en Venezuela, especialmente entre los jóvenes universitarios. Mientras tanto, impulsar la implicación en la población joven mediante plataformas digitales tendrá beneficios sociales, además les ayudará a desarrollar un compromiso hacia la solidaridad, la acción social y el cambio en la comunidad.

En las reflexiones de este estudio, no hay que olvidar que las plataformas sociales están en la era digital y que por tanto permiten a los jóvenes ciudadanos actuar activamente. En cambio, estos medios digitales han sido canales de participación independientes del control gubernamental y se han convertido en el principal método al que se agarran los jóvenes para seguir informados sobre su país en tiempo real. Sin embargo, todavía queda pendiente una mejora de acuerdo con las carencias puestas de manifiesto en la responsabilidad que tienen tanto al crear como al difundir información certera y segura.

1.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional

1. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

La ENAHO² se encarga de proporcionar la participación desagregada a diferentes organizaciones o asociaciones, que recopila datos estadísticos y demográficos a nivel nacional. Vale la pena señalar que la Política Nacional de Juventud tiene como objetivo alcanzar este indicador al 10.5% para 2030. Por lo tanto, es importante tener en cuenta este objetivo a largo plazo. (MINEDU, 2019).

A pesar del aumento de más actividades presenciales, también tiene una tendencia negativa desde el año 2021. Es importante mencionar que las limitaciones de este índice pueden deberse a su falta de inclusión de una amplia variedad de jóvenes, como aquellos que son voluntarios. Además, es relevante destacar que la encuesta mayoritariamente se lleva a cabo con la participación de jefes de hogar o sus cónyuges, quienes proporcionan los datos sobre los integrantes de la familia. (SENAJU, 2022).

Este enfoque tiene el potencial de crear incertidumbre e imprecisiones en los resultados epidemiológicos. El lazo que une a los jóvenes con el Estado y la democracia es conocido como el elemento de conexión. De acuerdo con los datos recolectados en el año 2021 por ENAHO, se muestra que un porcentaje mayoritario del 90,1% de individuos jóvenes, con edades de 18 a 29 años, existe la apreciación sobre que la democracia ejerce un rol fundamental y significativo en la estructura social. No obstante, únicamente el 42,3% de las personas logran comprender y seguir las prácticas correctas.

En resumen, a pesar de que se comprende la relevancia de la democracia, hay un considerable descontento entre la juventud en relación con su eficacia para solucionar situaciones problemáticas. Además, es posible mostrar que las actitudes de los jóvenes se pueden considerar equivalentes o incluso

² Encuesta Nacional de Hogares

superiores a lo que se esperaría, en contraste con las actitudes evaluadas a nivel general de toda la población adulta (de 18 años en adelante).

La falta de satisfacción con el sistema democrático podría potenciar circunstancias relacionadas con la disminución de la confianza en las entidades gubernamentales o el descontento con las cuestiones políticas, lo cual resulta en la disminución de la solidez de la democracia dentro de la nación.

Este riesgo prevalece entre los jóvenes, caracterizados por un alto nivel de desconfianza en las instituciones políticas, judiciales y representativas como en el gobierno (a nivel nacional, regional y provincial), y los partidos políticos. (Evan Morales, 2021)

A nivel institucional, se observa un progreso tangible en la puesta en marcha de consejos juveniles en la región, dado que se han promulgado leyes que requieren la creación de consejos juveniles en todas las zonas del país. No obstante, se requiere mejorar y consolidar las reformas y el proceso de selección de representantes a través de mecanismos democráticos. Actualmente, se ha experimentado un progreso significativo con respecto al 54 % que fue establecido a partir del cual se iniciaría la presentación de la Política Nacional de la Juventud.

De acuerdo con las estadísticas proporcionadas según el JNE (Jurado Nacional de Elecciones) mediante el ROP³, se determinó que aproximadamente que 18% de individuos inscritos en partidos políticos hasta septiembre de 2022 corresponde a personas jóvenes, que se ubican entre los 18 y los 29 años.

Este tema resulta significativo en términos de evolución, ya que hace dos años la tasa reportada era del 7,8% y, en el año siguiente, se observó un incremento notable hasta llegar al 12,8%. (JNE, 2022)

Según los datos presentados en octubre del 2022 por el JNE, la posible razón detrás en esta situación podría estar relacionada con la admisión de nuevos

³ Registro de Organizaciones Políticas

miembros a los partidos políticos en años recientes y la eliminación de hasta tres partidos tradicionales del padrón electoral, los cuales contaban con una alta cantidad de votantes adultos inscritos.

Es necesario mantener una supervisión continua de este asunto, ya que es imperativo continuar vigilándolo debido a que la confianza de la juventud en los partidos políticos nacionales se encuentra en niveles muy bajos.

Por otra parte, en agosto del mismo año, se ha observado lo siguiente, además de los factores indicados anteriormente: un total de 1.000 organizaciones juveniles en todas las regiones del país, a cargo del Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), bajo la dirección de SENAJU.

Finalmente, resulta de suma importancia considerar el impacto considerable que el trabajo voluntario y la implicación activa de los individuos jóvenes tienen en este ámbito particular.

Por tanto, se calcula que alrededor del 75% de los individuos que se involucran en actividades de voluntariado en diversas regiones del país son jóvenes, lo cual corresponde con la información presentada en el primer informe de diagnóstico sobre Organizaciones de Voluntariado emitido por el MIMP⁴ a finales del 2018.

2. Redes sociales y participación juvenil

Las redes sociales desempeñan un importante papel al organizar comunidades con intereses comunes, lo que a su vez resulta en manifestaciones y protestas que tienen la capacidad de crear cambios sustanciales en la sociedad al influir en la manera en que los individuos participan en cuestiones sociopolíticas, como se señala en la literatura académica de Chávez (2016) y Palenzuela (2018). Estas plataformas facilitan la transmisión instantánea de información, destacando Twitter como una de las redes sociales donde prevalecen las discusiones sobre política, como afirmaron (Bohórquez y Rueda, 2018).

⁴ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Participar implica estar activo, ser parte de decisiones compartidas, mostrar interés por las opiniones de los demás y respetar sus diferencias, además de compartir vivencias que enriquecen la formación política de manera significativa, como lo señalan Aguirre y Silva en sus investigaciones (2017 y 2018). (Barrenechea Leon & Goicochea Vega, 2023)

En la actualidad, los jóvenes forman un conjunto activo que se involucra, plantea preguntas y demanda cambios en relación a los acontecimientos en un esfuerzo por resolver los problemas existentes.

Tik Tok brindó la oportunidad de elaborar vídeos breves, con una duración que oscila entre los 15 y 60 segundos, que pueden ser editados de manera sencilla y rápida. Esta plataforma ofrece una amplia gama de efectos visuales y sonoros para personalizar los contenidos audiovisuales. (Becerra Chauca & Taype Rondan, 2020)

En noviembre de 2020, durante las marchas sociales en el Perú se presentaron este tipo de videos, los cuales jugaron un papel crucial al difundir información sobre los acontecimientos que tenían lugar fuera de las plataformas digitales.

Telegram, una aplicación de mensajería, almacena mensajes de forma segura en la nube, ofreciendo una protección de datos mejorada al realizar copias de seguridad de las conversaciones. (Renderos, 2016)

Una sola palabra o una breve oración es suficiente para utilizar esta herramienta, que puede captar de manera inmediata la atención de usuarios no solo en el ámbito local, sino a nivel global. Esto es posible debido a que atrae información nueva y relevante que se encuentra en tendencia y permite la difusión instantánea de los eventos más importantes en la red. Por otro lado, los hashtags tienen la capacidad de avalar de manera casi unánime la narrativa y las razones que justifican una protesta, permitiendo así la construcción de un nuevo discurso (La Rocca, 2020).

Además, los hashtags tienen el poder de crear un acuerdo colectivo sobre la narrativa y justificación de una protesta, permitiendo así la reconstrucción de una nueva cosmovisión.

Es importante resaltar que los jóvenes son los que más tienden a compartir sus experiencias al participar en las movilizaciones, según (Puyosa, 2015).

El grupo de personas con mayor proporción de participación corresponde a aquellos que tienen 20 y 30 años porque están más familiarizados con los asuntos políticos, mediante las redes sociales, según lo menciona (Gomez Abarca, 2019) en su estudio.

El trabajo de los colectivos juveniles no es solo la posterior disposición a proporcionar respuestas no solo adecuadas, sino también efectivas a los problemas que enfrenta la sociedad. Por lo tanto, se puede argumentar que el trabajo transformador se concentra en la comunicación efectiva, la mutua confianza y la cooperación activa.

Dada esta situación, los jóvenes, como actores principales, combinan todos los elementos utilizando herramientas tecnológicas, según lo planteado por (Gomes-Franco e Silva & Colussi, 2016), dando origen al activismo en línea. Asimismo, introduce variadas modalidades de colaboración en varios ámbitos sociales.

En este estudio de investigación abordaron esta pregunta respecto al enfoque del tema: ¿Qué papel jugaron las redes sociales en relación a la participación juvenil en las manifestaciones realizadas entre el 9 al 15 de noviembre del 2020? (Barrenechea Leon & Goicochea Vega, 2023)

Estableciendo de esta forma, el propósito principal de examinar y estudiar la contribución de las redes sociales en la implicación activa de la población joven en las protestas y marchas que tuvieron lugar en Perú durante la semana del 9 al 15 de noviembre de 2020. Se inició el estudio con el objetivo principal de estimar la relevancia en el uso de redes sociales en difusión de movilizaciones sociales y políticas. Posteriormente, se procedió a examinar detalladamente el rol de las redes sociales como instrumentos para concientizar a la juventud sobre participar en actividades sociales y políticas. Por último, se realizó una investigación para conocer el valor que tuvieron las redes sociales para los jóvenes que participaron en las marchas que se realizaron del 9 al 15 de noviembre de 2020.

Esta justificación teórica impulsa a seguir adelante con una investigación primaria que busca descubrir estrategias de comunicación innovadoras que faciliten la participación ciudadana en las redes sociales.

3. Apurímac

Dentro de Apurímac se registró falta de articulación en las organizaciones juveniles, lo que se tradujo en una falta de participación juvenil y de activismo social. Esto fue causado por diversos factores, entre ellos la priorización de las actividades que contribuyen al desarrollo personal, profesional, académico, entre otros. (Consejo Regional de la Juventud - Apurímac).

Es crucial reconocer que la población juvenil, representa a 1800 millones, es decir, el 25% de la población mundial según UNICEF al año 2016. Esto se ha tenido en cuenta en una encuesta para demostrar que el 71% de las personas utilizan Internet para acceder al “mundo digital”.

Esto facilitó a las instituciones públicas entender los intereses, demandas y preferencias de la juventud respecto a políticas públicas. Como consecuencia de estas modificaciones, las redes sociales y los chatbots facilitaron una comunicación bidireccional directa permitiendo a los jóvenes expresar sus pensamientos y preocupaciones sobre sus circunstancias y dificultades. Asimismo, simplificó para que los jóvenes se comunicaran entre sí. Por decirlo de otra manera, el gobierno ha abordado con éxito la cooperación en los organismos responsables de tomar decisiones para diseñar y crear políticas y servicios como consecuencia de conocer a tiempo estas demandas.

(Wong, 2016) concluyó que la participación juvenil desempeña un papel destacado en numerosos movimientos sociales, lo que es conocido como «activismo juvenil». Este concepto implica el desarrollo del conocimiento sobre los derechos humanos y la ciudadanía, la promoción de la acción cívica y el empoderamiento.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023), el 24.1% son jóvenes, lo que significa un aproximado de 97,788 personas. A pesar de

esta cifra considerable, se ha detectado una baja participación juvenil y un escaso activismo en espacios de diálogo sobre problemas públicos con las autoridades. Esta limitada presencia en los grupos juveniles no refleja sólo una posible falta de motivación o compromiso, sino que también podría deberse a diferencias ideológicas entre los jóvenes. De hecho, estas tensiones intercambiables podrían llevar a que la estructura organizativa se deteriore o incluso quede atascada en su desarrollo.

Según el (Consejo Regional de la Juventud – Apurímac, 2023) se registraron cuatro organizaciones: Red Mundial de Jóvenes Políticos, Proyectos Unamba – Gesconi, Red Interquorum, y Unión de Líderes por el Perú. Ecoenergía y Jóvenes Blue fueron las únicas organizaciones juveniles que no estaban registradas, pero participaron en la investigación.

A su vez, (El Consejo Provincial de la Juventud – Andahuaylas, 2023) registró cuatro organizaciones juveniles: Asociación Chaski José María Arguedas, Jóvenes Nuevo Amanecer de Andarapa, Asociación Warmi Kuyay, Organización Legal Andahuaylas. Sin embargo, Jóvenes a la Obra y Jóvenes Vilcabambinos fueron los dos grupos mapeados en la provincia de Grau. Finalmente, se crearon dos grupos juveniles en Chincheros: Consejo Provincial de la Juventud – Chincheros y Jóvenes líderes con visión y misión al éxito.

La ausencia de preocupación para los jóvenes en la provincia de Aymaraes se tradujo en la inexistencia de organizaciones juveniles. Por otra parte, en Cotabambas se identificó la Organización de jóvenes de la Provincia Cotabambas.

Según esa línea, formularon la pregunta general de estudio ¿Cuál es el grado de relación entre el proceso de comunicación y la participación ciudadana en organizaciones juveniles de Apurímac, 2023?». Luego, se plantearon algunas cuestiones como las siguientes: ¿En qué grado se relacionan las organizaciones juveniles de Apurímac en 2023 con el proceso comunicacional? ¿En qué medida el proceso comunicacional se relaciona con las organizaciones juveniles de Apurímac en 2023? ¿En qué grado se

relaciona el proceso comunicacional con el interés comunitario en las organizaciones juveniles de Apurímac, 2023? ¿Qué nexo existe entre en los grupos juveniles de Apurímac en 2023 con el proceso comunicacional y el interés social? ¿Qué relación existe entre los grupos juveniles de Apurímac, 2023 con el proceso comunicacional y el interés económico?

Específicamente, el propósito de estas preguntas fue indagar en qué medida los factores, los procesos comunicacionales y el compromiso ciudadano se asocian entre sí. En el mismo sentido, se sustentaron las razones por las cuales se decidió llevar a cabo esta investigación. El primer criterio se apoya en una búsqueda bibliográfica con respecto a la comunicación y participación ciudadana. La búsqueda hizo posible probar una hipótesis que respalda cada variable y ayuda a reducir el sesgo de información mientras se avanza en el conocimiento científico. El segundo requisito es la justificación práctica, que incluye la gestión de problemas. Para alcanzar los objetivos del estudio es necesario ofrecer un modelo de comunicación para organizaciones juveniles. Este mecanismo debe ser diseñado de tal manera que la inclusión de los jóvenes como líderes se evidencie en su implicación y aprovechamiento de las posibilidades. A su vez, la justificación metodológica propició un instrumento de recolección de datos mediante la creación del diseño metodológico. Esto garantizó la coherencia del modelo de investigación que se iba a investigar para académicos, estudiantes e investigadores que han elaborado estudios similares a este, su contribución sirvió de base y uso del instrumento.

4. Otros aportes

(Atanacio Zanabria, 2021) estableció una metodología de diseño fundamental, no experimental, transversal correlacional-causal tras estudiar su impacto en la gobernabilidad en Apurímac en relación con la participación ciudadana. Este estudio estuvo constituido por 75 funcionarios de la administración regional de Apurímac; sin embargo, la muestra se calculó en 71 individuos. Los datos se recogieron mediante un cuestionario estructurado. Posteriormente se determinó que la gobernabilidad del gobierno regional es débil debido a la

ausencia de mecanismos para que la ciudadanía se involucre en temas públicos, cuya conclusión es que la participación ciudadana tiene una influencia directa muy limitada.

(Reaño, 2021) propuso establecer un sistema de gestión pública, para potenciar la gobernabilidad en Lambayeque en juventudes. La metodología que se estableció se basó en un enfoque cualitativo, es decir de tipo básico. Asimismo, la población se dividió en un total de (5) jefes de grupos juveniles, (4) funcionarios gubernamentales y (1) secretario regional de la juventud. Por otro lado, como método de recogida de datos se usó la entrevista, y la conclusión a la que se llegó fue que el gobierno necesita establecer un sistema sistemático de comunicación interna que debe brindar el derecho a decidir (creación, aplicación, monitoreo y evaluación de políticas), así como la comunicación bidireccional con los jóvenes. En consecuencia, el Gobierno Regional de Lambayeque necesita contar con una sólida estrategia de comunicación.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Participación política

Implica varias actividades en las que los ciudadanos contribuyen al proceso político y al desarrollo social. Aquí algunos ejemplos:

Los ciudadanos pueden educarse sobre política, derechos democráticos y temas sociales y políticos importantes. Esto les da la posibilidad de tomar decisiones informadas y participar activamente en debates políticos.

A su vez, también pueden participar en decisiones locales a través de diferentes instancias como consejos, juntas y comités vecinales. Esto les da poder para incidir en las decisiones que corresponden a sus comunidades.

Estas actividades muestran que la participación política no se limita a votar. Implica compromiso constante con la política, el bienestar colectivo y los derechos humanos.

1.2.2. Empoderamiento

(García, 2005) Se plantea la existencia de dos formas de empoderamiento, uno que se fundamenta en otorgar poder a través de la delegación y el otro que se apoya en la participación política como medio de representación. Él describe este último como "ascendente" debido a que se basa en la participación constante y el discurso de los individuos sobre cuestiones de interés público. La definición de empoderamiento se asocia con la idea de ciudadanía enlazado en un sentido profundo.

1.2.3. Personas naturales y jurídicas

La participación juvenil en la ciudadanía se puede extender a individuos y entidades legales, abarcando así tanto personas físicas como entidades jurídicas.

Personas Naturales: Los jóvenes como individuos hacen la contribución más importante a la participación juvenil. Pueden participar en debates públicos, presentar propuestas políticas, llevar a cabo proyectos de voluntariado, entre otras actividades.

Personas Jurídicas: Las organizaciones juveniles, así como las ONG, las asociaciones y otras entidades legales, poseen la habilidad de jugar un papel significativo en impulsar y respaldar la participación juvenil activa. Estas organizaciones pueden ejecutar eventos, campañas y programas específicamente dirigidos al interés de los jóvenes. También están dispuestas a ofrecer formación y recursos que permitan la participación activa, defensa de derechos e intereses, y la colaboración con diversas instituciones y organizaciones para implementar políticas en ámbito de juventud.

Ambos tipos de participación, ya sea a través de múltiples medios o varios canales, son esenciales y necesariamente trabajan juntos. Además, ciertas entidades jurídicas pueden asumir también un papel facilitador al apoyar el empoderamiento juvenil y la participación activa de manera continua, al proporcionar acceso a habilidades, espacios y oportunidades vitales que necesitan para articular y tomar acción.

1.2.4. Formación y capacitación

La enseñanza y adquisición de habilidades relacionadas con la participación juvenil en la ciudadanía es importante en el contexto de empoderar a los jóvenes y permitirles involucrarse en actividades políticas, sociales y comunitarias. Esto se puede hacer de las siguientes maneras:

- 1) Talleres y seminarios: Organizar talleres y seminarios sobre la participación cívica de la juventud y se les impartirán habilidades prácticas como liderazgo, comunicación, negociación, resolución de conflictos y servicio comunitario.
- 2) Programas de educación cívica: El currículo educativo en las escuelas debe incluir educación cívica y programas específicos que enseñen a los jóvenes sobre política, democracia, derechos humanos, resolución de problemas y otras cosas que permitan a una persona funcionar dentro de la sociedad.
- 3) Mentoría y supervisión: Proporcionar programas de mentoría que vinculen a los jóvenes con líderes comunitarios, activistas y especialistas que puedan guiarlos para su desarrollo personal y cívico.

1.2.5. Legislación

Se refiere a las leyes que rigen la conducta de las personas en una nación soberana. Sus objetivos son: garantizar el orden social y promover la vida en sociedad justa, equitativa y armoniosa sobre la base de los principios de legalidad y la supremacía del Estado de Derecho.

1.2.6. Normas legales sobre Participación Ciudadana Juvenil

- Ley 28869

La Ley N.º 28869, promulgada en 2006, establece que al menos el 20 % de los candidatos a regidores en elecciones municipales deben ser jóvenes menores de 29 años. Esta norma busca fomentar la participación juvenil en la

política local, promoviendo la inclusión de nuevas generaciones en los espacios de toma de decisiones.

Esta normativa busca asegurar una representación significativa de jóvenes en los gobiernos locales para fortalecer la democracia y la inclusión social. La ley establece plazos y requisitos para que las organizaciones políticas presenten listas que cumplan con esta cuota, contribuyendo a que los jóvenes tengan mayor protagonismo en los procesos electorales municipales. Así, se fomenta la renovación generacional y el acceso de la juventud a cargos públicos de decisión local.

- Ley 27802

La Ley N.º 27802, promulgada en 2002, creó el Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU) como el órgano encargado de promover, coordinar y supervisar las políticas públicas dirigidas a los jóvenes peruanos de entre 15 y 29 años. Esta norma reconoce la participación juvenil como un derecho fundamental y busca asegurar su inclusión activa en los procesos democráticos y sociales del país. Establece principios como equidad, identidad, concertación y transparencia. A través de órganos como la Comisión Nacional de la Juventud, fomenta el diálogo entre el Estado y las organizaciones juveniles. Aunque su institucionalidad se debilitó con el tiempo, se ha propuesto reactivarla para fortalecer la representación juvenil a nivel nacional, regional y local.

1.3. Definición de Términos Básicos

1.3.1. Participación ciudadana

Es el proceso por el cual las personas se involucran activamente en la toma de decisiones políticas que afectan sus vidas y la de sus comunidades. A través de consultas, debates públicos, votaciones o propuestas de la ciudadanía, las personas pueden hacerse escuchar y lograr que políticas públicas realmente respondan a sus necesidades e intereses. Es decir, es una

manera de fortalecer la democracia y construir una relación más transparente entre la ciudadanía y las autoridades.

Este derecho es de carácter primordial y está respaldado en pactos y tratados internacionales que el Estado ha suscrito. En virtud de estos pactos, este derecho puede ser ejercido por participación en el gobierno o en la selección de sus representantes.

1.3.2. Juventud

La adolescencia es una fase de exploración cuando se desarrolla la identidad personal y se adquieren habilidades y conocimientos vitales para el sustento a largo plazo. Esta es la fase en la que los jóvenes aspiran a formar relaciones interpersonales, integrarse en la sociedad y buscar una variedad de oportunidades educativas, profesionales y personales.

Junto a esto, existen presiones sociales excepcionales, la búsqueda de independencia, la formación de valores y creencias, así como el desarrollo de identidades sociopolíticas que los jóvenes deben navegar. En muchas situaciones, tanto las políticas públicas como las iniciativas de base buscan promover el bienestar juvenil.

1.3.3. Participación ciudadana juvenil

Es la acción voluntaria de los jóvenes en temas que afectan a su comunidad, sociedad o el país. La juventud puede y debe participar en el mejoramiento de su entorno mediante la política, la sociedad civil, el activismo, el voluntariado, la cultura, el deporte, la educación, entre otros.

Algunas de las formas a través de las cuales los jóvenes pueden expresar su participación activa en la sociedad incluyen ayudar en la votación, contribuir con políticas destinadas a mejorar el gobierno, fomentar la justicia social y colaborar por una inclusión equitativa en la comunidad.

Resulta crucial enfatizar la importancia de fortalecer tanto la democracia como el desarrollo sostenible, dado que estos factores permiten que las ideas y perspectivas juveniles sean garantizadas en la toma de decisiones para construir un futuro que fomente la igualdad y la justicia de forma más eficaz.

1.3.4. Democracia

La democracia se define como un modelo de organización política en el cual la soberanía y el control político son atribuidos a la ciudadanía, que puede ejercer dicha autoridad de forma directa o a través de delegados que han sido seleccionados en comicios democráticos que se celebran de manera regular y sin interferencias.

Las democracias brindan a todos los ciudadanos la misma igualdad en cuanto a derechos y oportunidades, al mismo tiempo que salvaguardan la existencia de distintas corrientes políticas y una amplia diversidad de puntos de vista.

El concepto de la democracia es extremadamente relevante en la configuración de numerosos sistemas políticos contemporáneos, siendo valorado por una amplia mayoría como un pilar esencial para asegurar la preservación de la equidad, libertad y el avance de la sociedad humana.

1.3.5. Mecanismos participativos

En la normativa establecida en nuestro país, se encuentran especificadas las distintas formas en las que los habitantes pueden involucrarse en las decisiones públicas del gobierno, estas sirven para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos.

Además, se establece que, los habitantes de un país tienen la facultad de involucrarse en los temas de interés general a través de la realización de votaciones populares, la propuesta de nuevas leyes, la destitución de funcionarios públicos, así como la necesidad de claridad en la gestión de los recursos. Asimismo, es posible observar la presencia de una variedad de herramientas de participación ciudadana en nuestra nación, y

lamentablemente muchas de estas no son utilizadas debido a las dificultades que implican su implementación o desarrollo.

A pesar de eso, según lo establecido en la Constitución, cualquier acción que prohíba o restrinja a los ciudadanos a ejercer sus derechos es considerada inválida y sujeta a castigo.

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del Problema

La participación activa de los jóvenes en los procesos públicos de toma de decisiones es esencial para el avance y el establecimiento de una sociedad fundada en principios democráticos. No obstante, los jóvenes se enfrentan a una multitud de barreras legales que obstaculizan su participación sociopolítica. Estas barreras pueden manifestarse de diferentes formas y afectar varios aspectos del compromiso cívico de los jóvenes.

En términos sencillos, las complicaciones legales que surgen de la participación de los jóvenes son un gran obstáculo que impide a los jóvenes utilizar plenamente sus derechos democráticos. Para superar tales obstáculos, se debe eliminar restricciones y fortalecer las leyes existentes al mismo tiempo. También es igualmente importante promover el desarrollo y la actividad de las organizaciones que trabajan en esta área, organizar campañas dirigidas a los jóvenes y oponerse activamente a cualquier tipo de discriminación y desigualdad social.

2.2. Formulación del Problema

2.2.1. Problema General

¿Es efectiva nuestra legislación actual que regula la participación ciudadana juvenil para promover una verdadera y significativa integración de la juventud en los procedimientos democráticos y sociales?

2.2.2. Problemas Específicos

¿Hasta qué nivel la normativa que establece las directrices para la incorporación de los jóvenes en la participación ciudadana tiene como intención alcanzar los propósitos para fomentar la integración y el

involucramiento activo de la población juvenil en la democracia y el progreso social, es decir, se presenta como un desafío jurídico?

¿Cuáles son las deficiencias en la implementación de la normativa en materia de participación ciudadana juvenil?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Profundizar sobre los desafíos jurídicos que limitan la participación de los jóvenes en la sociedad y proponer reformas innovadoras junto con soluciones inclusivas.

2.3.2. Objetivos Específicos

- Estudiar nuestra normativa vigente relacionada con la participación de la juventud con el fin de detectar posibles deficiencias, inconsistencias o barreras que podrían limitar la plena realización de sus derechos políticos.
- Interpretar nuestro marco normativo nacional a través de una perspectiva internacional acerca de la participación ciudadana juvenil, identificando buenas prácticas y experiencias de otros países que puedan servir de referencia para fortalecer el marco legal y fomentar una mayor involucración y aportación significativa de la juventud en la esfera social.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Hipótesis: Según lo planteado, es posible que la falta de ajuste de la normativa actual a las necesidades y solicitudes particulares de los jóvenes dificulte su

total implicación en los ámbitos político y social, creando obstáculos jurídicos que restringen su capacidad de ejercer sus derechos de participación como ciudadanos, lo que significa un desafío jurídico.

2.4.2. Hipótesis Derivadas

Hipótesis Derivada 1: La ausencia de precisión o ambigüedad en las leyes que abordan la participación ciudadana juvenil puede resultar en malentendidos o implementaciones injustas de las normas, lo que a su vez genera barreras suplementarias que dificultan la total inclusión de los jóvenes en los aspectos sociales y políticos.

Hipótesis Derivada 2: La complejidad y la carga burocrática de los procedimientos legales pueden constituir un factor disuasorio para la participación activa de la población juvenil.

2.5. Variables

2.5.1. Identificación de las Variables

Variable 1: Desafíos jurídicos

Variable 2: Participación ciudadana juvenil

2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables

2.5.2.1. Definición Conceptual

Variable 1

Los desafíos jurídicos a la participación ciudadana juvenil incluyen obstáculos legales que impiden que los jóvenes participen plenamente en las esferas política, social y comunitaria. Estos obstáculos se reflejan a través de diversas limitaciones y dificultades derivadas de leyes restrictivas, la ausencia de leyes antidiscriminatorias y dificultades en cuestiones relacionadas con la participación juvenil.

Es importante mencionar que las leyes restrictivas crean ciertas limitaciones y obstáculos que dificultan la participación juvenil activa en determinados ámbitos. Asimismo, la ausencia de un marco legal que reconozca ciertos derechos de participación podría limitar las posibilidades de que los jóvenes participen en actividades cívicas y comunitarias.

Variable 2

La participación juvenil se entiende como la implicación activa y significativa de los jóvenes en asuntos y procesos de decisión pública que impactan tanto en su vida personal como en la comunidad en la que se desarrollan. Esta participación se manifiesta a través de diversas formas de involucramiento, tales como la asistencia a debates o foros públicos sobre temas de interés colectivo, la integración en organizaciones comunitarias, la intervención en actividades de incidencia social, o la participación en movilizaciones y protestas sociales. Se trata, en esencia, del ejercicio consciente de la ciudadanía por parte de la juventud en espacios que permiten la transformación de su entorno.

2.5.2.2. Definición Operacional

Para la correcta operacionalización de variables, es fundamental definir claramente cada variable y sus dimensiones. Por tanto, utilizar indicadores adecuados permite recopilar información precisa y relevante que refleje los datos estudiados de manera efectiva.

Variable 1: Desafíos jurídicos

Definición operacional:

Comprende conflictos o desafíos legales que experimentan los individuos, las organizaciones o las comunidades en relación con la interacción con el sistema legal. Son posibles litigios, controversias, procedimientos judiciales y el conocimiento de las leyes y su observancia.

- Análisis de las áreas primordiales de confrontación jurídica que los jóvenes tienen que afrontar, tales como la capacidad de llegar a los tribunales de manera equitativa, situaciones de discriminación, la defensa de derechos humanos, etc.
- Se analiza la eficacia en las leyes y normativas vigentes en salvaguardar tanto los derechos como el bienestar para los jóvenes, utilizando indicadores como la proporción en que se cumple la legislación o la percepción de satisfacción con el sistema legal.
- Porcentaje de personas jóvenes que han participado en actividades de voluntariado o proyectos comunitarios.

Variable 2: Participación ciudadana juvenil

Definición operacional: La participación juvenil se caracteriza por su participación activa y significativa en cuestiones y decisiones públicas que afectan tanto a nivel personal como a la colectividad en la que viven. Esta participación podría demostrarse asistiendo a debates públicos o foros para discutir temas relevantes, siendo miembro de organizaciones comunitarias, participando en protestas, entre otras formas en las que uno puede participar activamente.

2.5.3. Operacionalización de las Variables

Variable 1	Definición conceptual	Tipo	Indicadores	Escala de medición	Categoría	Valores	Medio de verificación
Desafíos Jurídicos	Los desafíos jurídicos a la participación ciudadana juvenil incluyen obstáculos legales que impiden que los jóvenes participen plenamente en las esferas política, social y comunitaria. Estos obstáculos se reflejan a través de diversas limitaciones y dificultades derivadas de leyes restrictivas, la ausencia de leyes antidiscriminatorias y dificultades en cuestiones relacionadas con la participación juvenil.	Cuantitativa	Cumplimiento normativo	Nominal	Si No	1 2	Encuesta a los colaboradores
			Costos legales				
			Riesgos Legales				
			Eficacia normativa				
Variable 2	Definición conceptual	Tipo	Indicadores	Escala de medición	Categoría	Valores	Medio de verificación

Participación ciudadana juvenil	En principio, la participación política juvenil implica el derecho de los y las jóvenes a ser escuchados, proponer, cuestionar lo establecido y construir soluciones colectivas. Significa ser agentes de cambio proveyendo nuevas miradas, energías e innovaciones. En definitiva, la participación juvenil es, en última instancia, una forma de empoderamiento y una apuesta por una sociedad más justa, inclusiva y democrática.	Cuantitativa	Implicación en consultas juveniles o foros de participación	Nominal	Si No	1 2	Encuesta a los colaboradores
			Cantidad de proyectos de jóvenes presentados o puestos en marcha				
			Nivel de confianza en los organismos gubernamentales				
			Participación en redes sociales y campañas online				

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación se clasifica de naturaleza descriptiva. Adopta un enfoque cuantitativo, ya que las preguntas de la investigación se centraron en cuestiones específicas, en la revisión de estudios anteriores. Además, se pusieron a prueba las hipótesis utilizando diseños de investigación adecuados y la recopilación de datos implicó mediciones numéricas y análisis estadísticos para evaluar las hipótesis.

3.1.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptivo ya que estudió la situación de las variables.

3.1.2. Diseño de Investigación

Tipo de diseño elegido para la investigación es No Experimental, descriptiva, tipo transversal.

Es No experimental ya que no se manipula las variables en estudio **Desafíos jurídicos y Participación Ciudadana Juvenil**.

Este tipo de investigación es categorizada como descriptiva transversal porque los datos se recopilan en un único punto de tiempo y lugar.

Esquema:



M: Es la Muestra.

O: Observación de la muestra.

Los pasos tomados en cuenta en la aplicación del diseño son:

1. Realizar la observación a la variable (recojo de información sobre el objeto de estudio).
2. Procesar o sistematizar la información o datos.
3. Clasificar la información o datos, organizándolos en cuadros o tablas y representarlos en gráficos.
4. Analizar e interpretar la información o datos.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Está delimitada por la población joven menores de 29 años en el distrito de Iquitos en el año 2024.

3.2.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por el 30% de la población juvenil, menores de 29 años en el distrito de Iquitos en el año 2024.

3.3. Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos

3.3.1. Técnica de Recolección de Datos

La técnica para la recolección de datos es través de la encuesta, ya que se realiza directamente a la población juvenil.

3.3.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento utilizado para la recolección de datos es un cuestionario que consta de 25 preguntas con 2 alternativas por variable para obtener la información necesaria.

3.3.3. Procedimientos de Recolección de Datos

- Elaboración y aprobación del proyecto de tesis.
- Elaboración del instrumento de recolección de datos.
- Prueba de validez y confiabilidad al instrumento de recolección de datos.
- Recojo de la información.
- Procesamiento de la información.
- Organización de la información en cuadros.
- Análisis de la información.
- Interpretación de datos.
- Elaboración de discusión y presentación del informe.
- Sustentación del informe.

3.3.3.1. Procesamiento y Análisis de la Información

3.3.3.2. Procesamiento de la Información

El procesamiento de los datos se llevó a cabo mediante procedimientos automatizados, conforme a criterios previamente establecidos

3.3.3.3. Análisis de la Información

El análisis e interpretación de los datos se efectuó empleando la estadística descriptiva: Frecuencia, promedio ($\bar{x}$), porcentaje (%)

3.3.3.4. Procesamiento y análisis de datos

Para evaluación e interpretación de la información, se usó el software SPSS versión 30. Además, se utilizó estadística descriptiva a través de tablas de

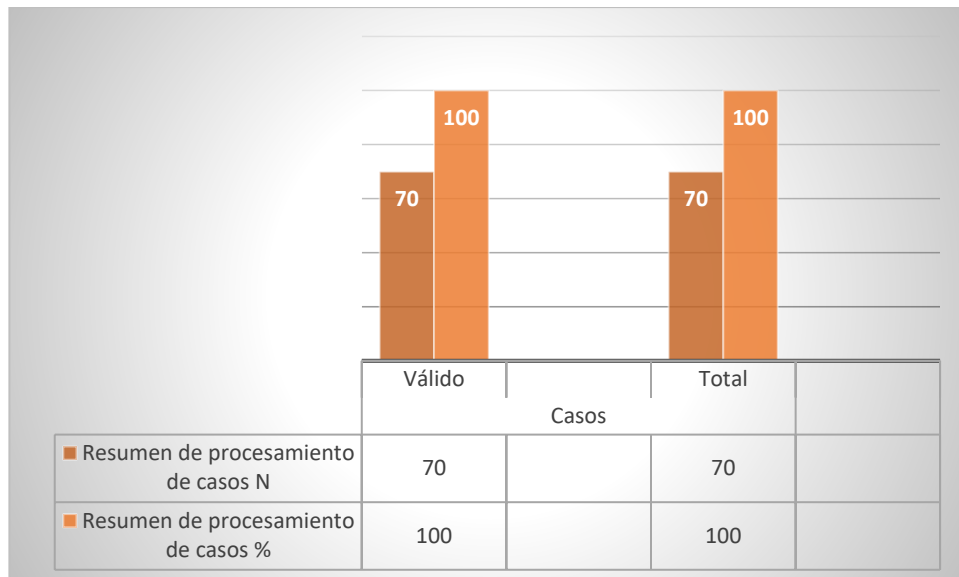
frecuencia, acompañadas de sus correspondientes representaciones gráficas y análisis, lo que facilitó una correcta categorización de la información.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Tabla 1: Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	70	100.0
	Total	70	100.0

Figura 1: Procesamiento de casos

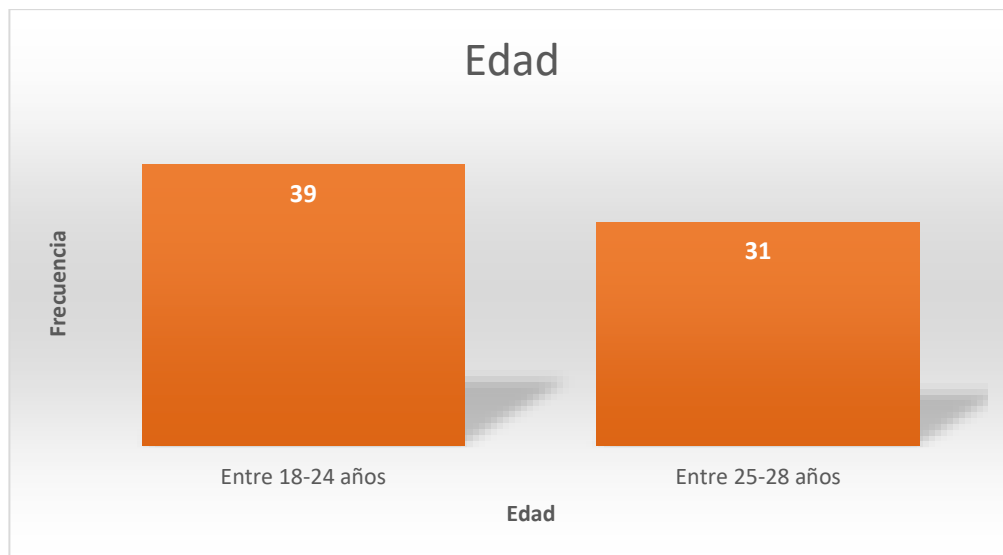


Se puede apreciar que, de todos los 70 casos procesados, son válidos en su totalidad, sin exclusión de ninguno.

Tabla 2: Edad

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Entre 18-24 años	39	55.7	55.7	55.7
	Entre 25-28 años	31	44.3	44.3	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 2: Edad



INTERPRETACIÓN:

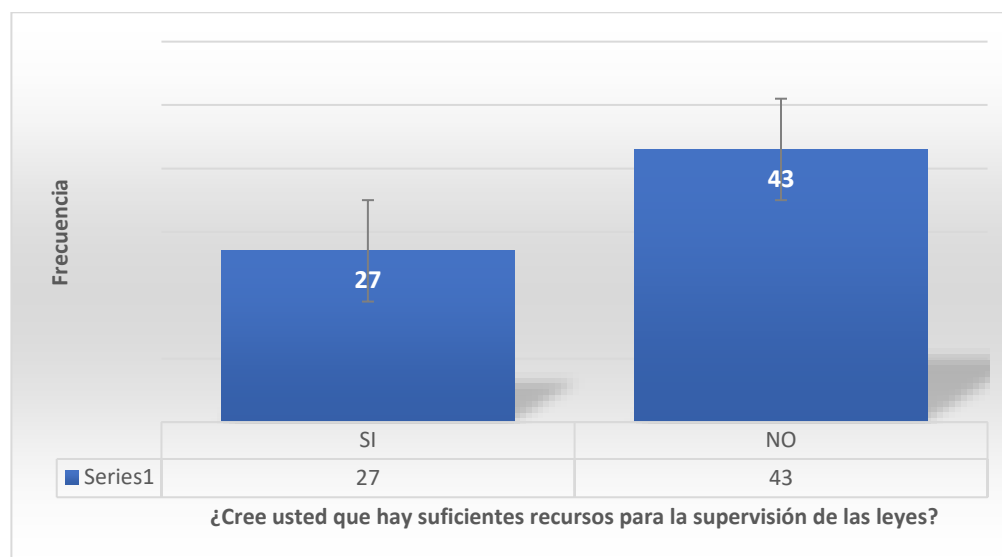
El 55.7% de los encuestados tiene entre 18 y 24 años representados por un total de 39 personas, mientras que el 44.3% representado por un total de 31 personas tiene entre 25 y 28 años. Esto refleja que la muestra está compuesta mayoritariamente por jóvenes, lo que puede influir en las opiniones recogidas, especialmente en temas relacionados con juventud y participación

V1: DESAFÍOS JURÍDICOS:

Tabla 3: ¿Cree usted que hay suficientes recursos para la supervisión de las leyes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	38.6	38.6	38.6
	NO	43	61.4	61.4	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 3: ¿Cree usted que hay suficientes recursos para la supervisión de las leyes?



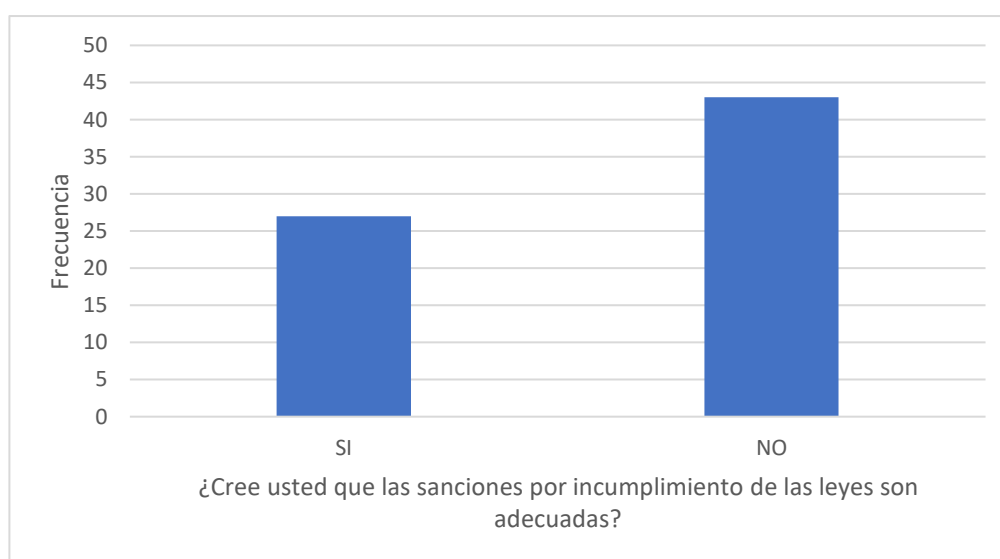
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría (43 personas, 61,4%) considera que las sanciones actuales no son adecuadas para abordar el incumplimiento, mientras que 27 personas (38,6%) opinan que sí. Esto sugiere una percepción de insuficiencia en las medidas sancionatorias actuales.

Tabla 4: ¿Cree usted que las sanciones por incumplimiento de las leyes son adecuadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	38.6	38.6	38.6
	NO	43	61.4	61.4	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 4: ¿Cree usted que las sanciones por incumplimiento de las leyes son adecuadas?



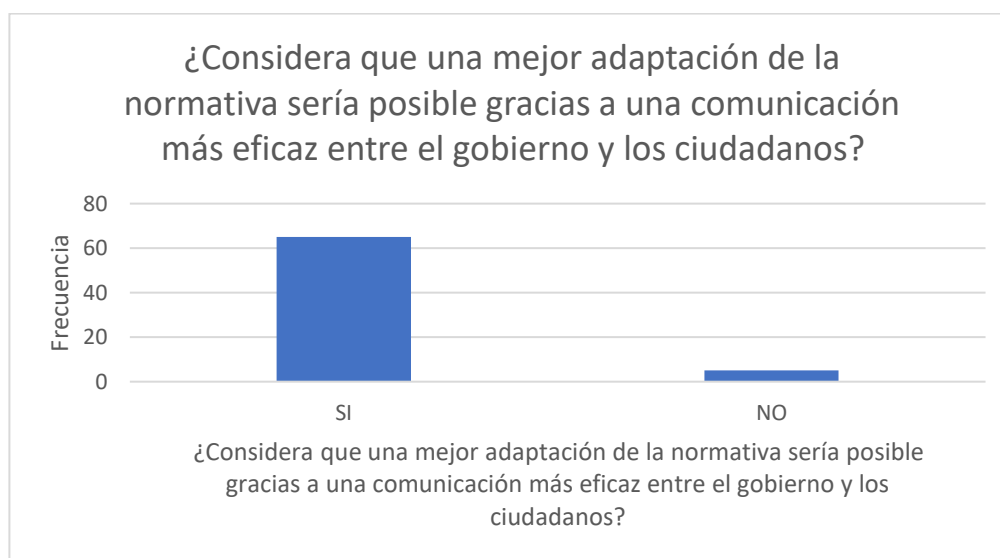
INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que 43 personas representado por el 61,4%, considera que las sanciones actuales no son adecuadas para abordar el incumplimiento, mientras que 27 personas (38,6%) opinan que sí. Esto sugiere una percepción de insuficiencia en las medidas sancionatorias actuales.

Tabla 5: ¿Considera que una mejor adaptación de la normativa sería posible gracias a una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	65	92.9	92.9	92.9
	NO	5	7.1	7.1	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 5: ¿Considera que una mejor adaptación de la normativa sería posible gracias a una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos?



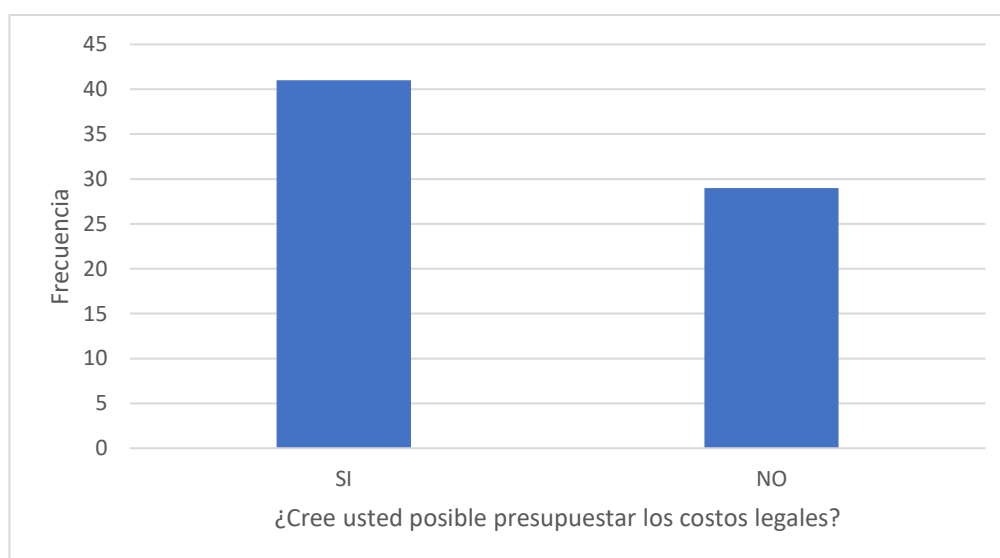
INTERPRETACIÓN:

Se observa que la mayoría (65 personas, 92,9%) está de acuerdo en que una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos facilitaría la adaptación normativa. Solo 5 personas (7,1%) no comparten esta opinión, destacando la importancia de mejorar los canales de comunicación.

Tabla 6: ¿Cree usted posible presupuestar los costos legales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	41	58.6	58.6	58.6
	NO	29	41.4	41.4	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 6: ¿Cree usted posible presupuestar los costos legales?



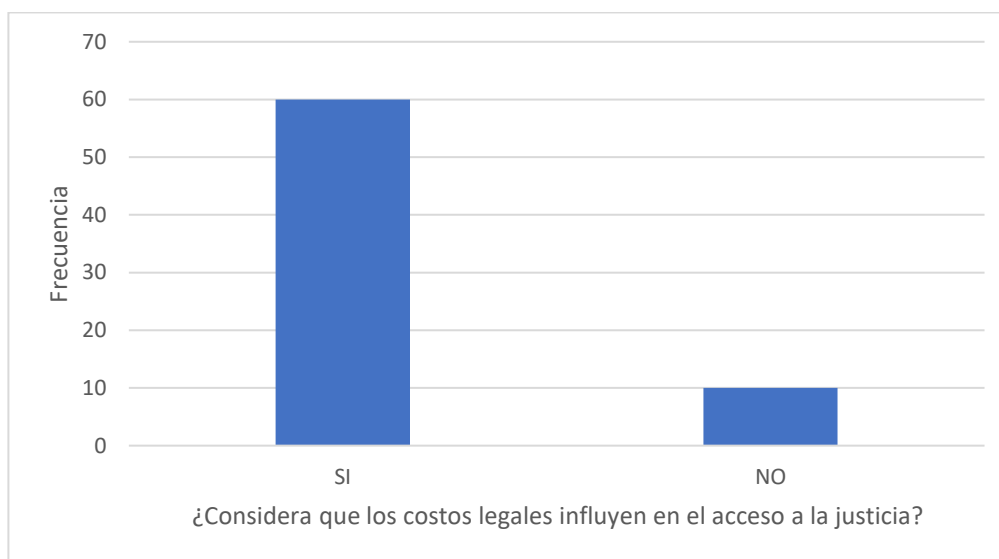
INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los encuestados (41 personas, 58,6%) considera que es posible presupuestar los costos legales, mientras que 29 personas (41,4%) creen que no. Esto refleja opiniones divididas, aunque ligeramente a favor de la viabilidad de planificación económica en costos legales.

Tabla 7: ¿Considera que los costos legales influyen en el acceso a la justicia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	60	85.7	85.7	85.7
	NO	10	14.3	14.3	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 7: ¿Considera que los costos legales influyen en el acceso a la justicia?



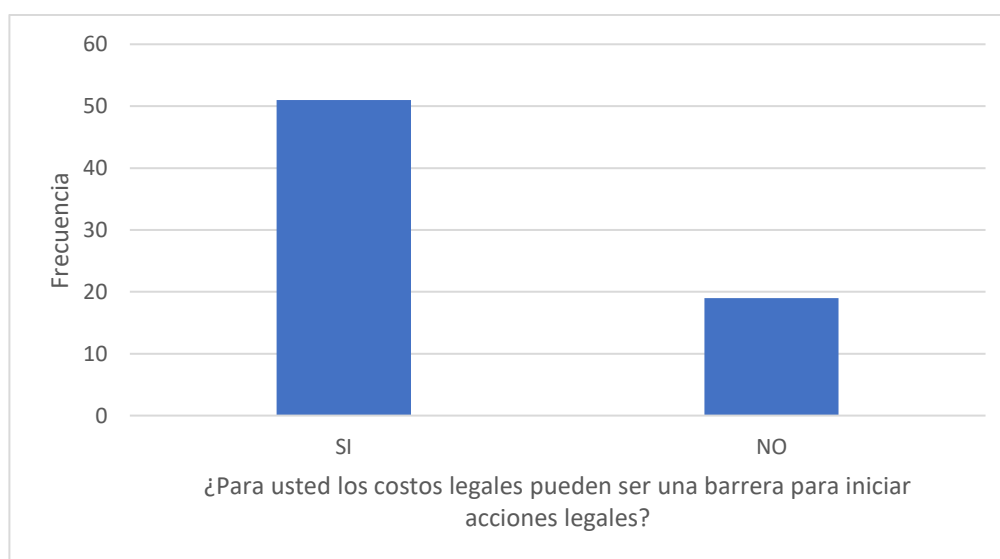
INTERPRETACIÓN:

Una gran mayoría (60 personas, 85,7%) considera que los costos legales tienen una influencia significativa para el acceso a la justicia, mientras que solo 10 personas (14,3%) no están de acuerdo. Esto evidencia que los costos legales son percibidos como una barrera importante.

Tabla 8: ¿Para usted los costos legales pueden ser una barrera para iniciar acciones legales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	51	72.9	72.9	72.9
	NO	19	27.1	27.1	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 8: ¿Para usted los costos legales pueden ser una barrera para iniciar acciones legales?



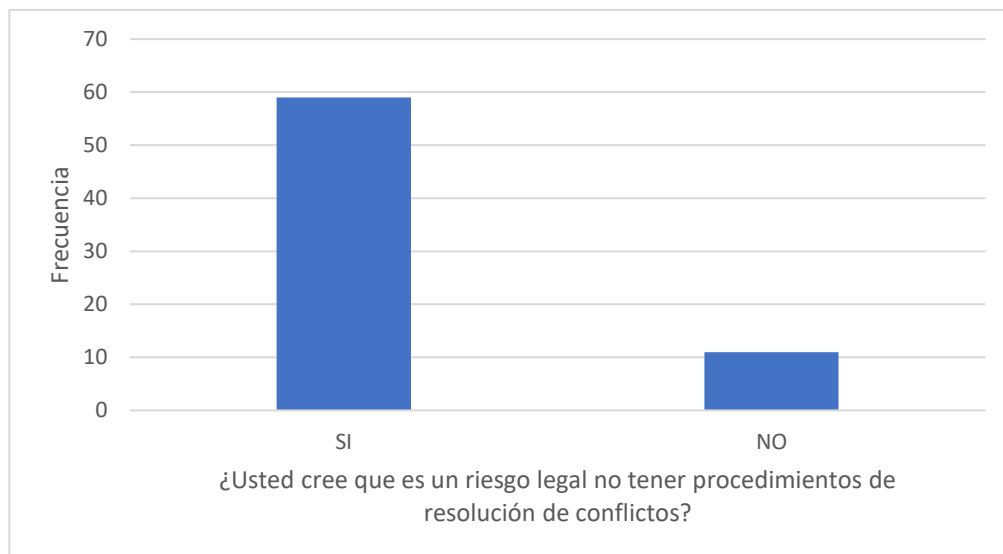
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría significativa (51 personas, 72,9%) identifica los costos legales como una barrera para iniciar acciones legales, mientras que 19 personas (27,1%) no lo consideran así. Esto subraya la percepción de que los costos representan un obstáculo en el acceso a la justicia.

Tabla 9: ¿Usted cree que es un riesgo legal no tener procedimientos de resolución de conflictos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	59	84.3	84.3	84.3
	NO	11	15.7	15.7	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 9: ¿Usted cree que es un riesgo legal no tener procedimientos de resolución de conflictos?



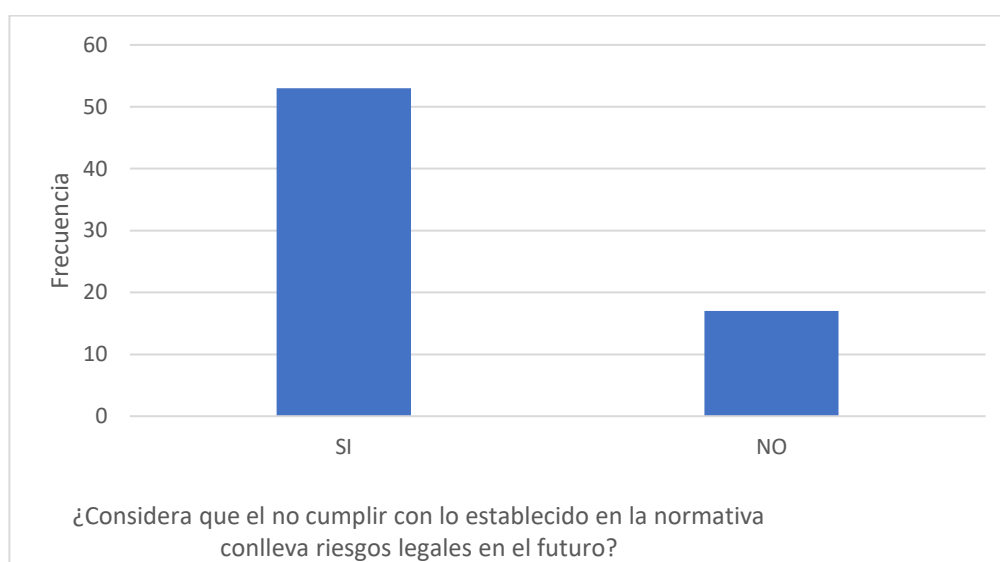
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría significativa (59 personas, 84,3%) percibe que no tener procedimientos de resolución de conflictos representa un riesgo legal, mientras que solo 11 personas (15,7%) no lo consideran así. Esto demuestra la relevancia percibida en estos procedimientos en la gestión de riesgos legales.

Tabla 10: ¿Considera que el no cumplir con lo establecido en la normativa conlleva riesgos legales en el futuro?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	53	75.7	75.7	75.7
	NO	17	24.3	24.3	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 10: ¿Considera que el no cumplir con lo establecido en la normativa conlleva riesgos legales en el futuro?



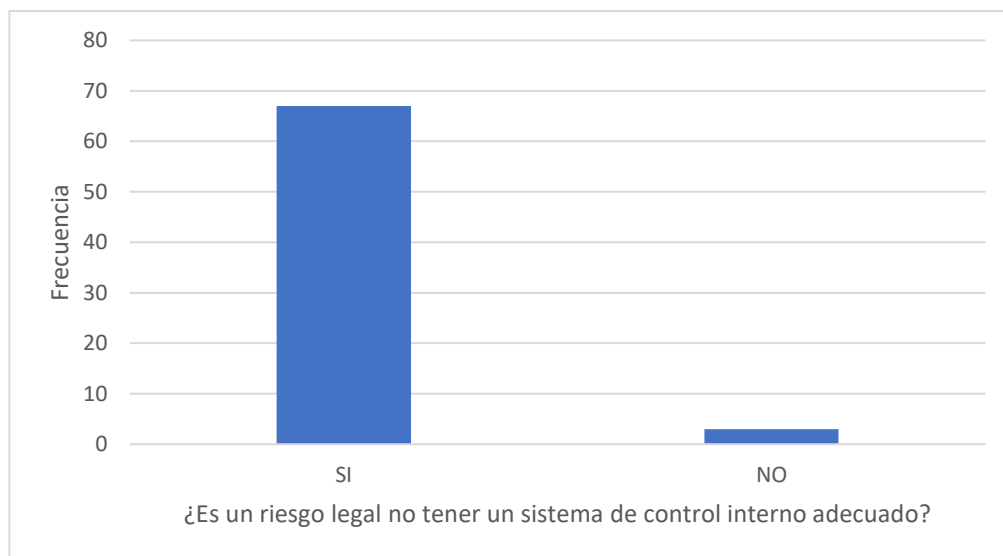
INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los encuestados (53 personas, 75,7%) cree que el incumplimiento de la normativa genera riesgos legales futuros, mientras que 17 personas (24,3%) no lo consideran así. Esto resalta una percepción predominante sobre la importancia de cumplir con la normativa para evitar problemas legales.

Tabla 11: ¿Es un riesgo legal no tener un sistema de control interno adecuado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	67	95.7	95.7	95.7
	NO	3	4.3	4.3	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 11: ¿Es un riesgo legal no tener un sistema de control interno adecuado?



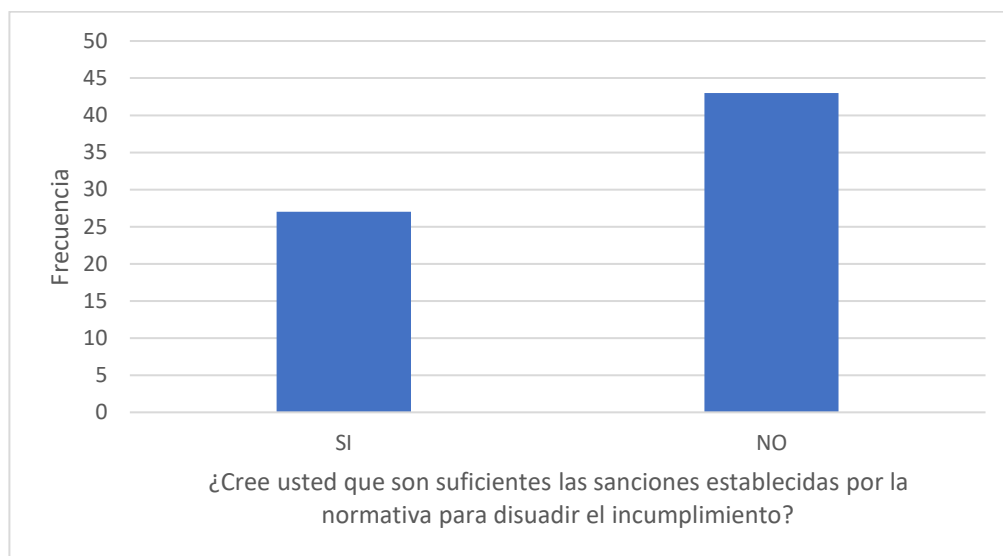
INTERPRETACIÓN:

Una gran mayoría (67 personas, 95,7%) considera que no tener un sistema de control interno adecuado representa un riesgo legal. Solo 3 personas (4.3%) opinan lo contrario, subrayando la importancia de contar con sistemas internos efectivos para prevenir riesgos.

Tabla 12: ¿Cree usted que son suficientes las sanciones establecidas por la normativa para disuadir el incumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	38.6	38.6	38.6
	NO	43	61.4	61.4	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 12: ¿Cree usted que son suficientes las sanciones establecidas por la normativa para disuadir el incumplimiento?



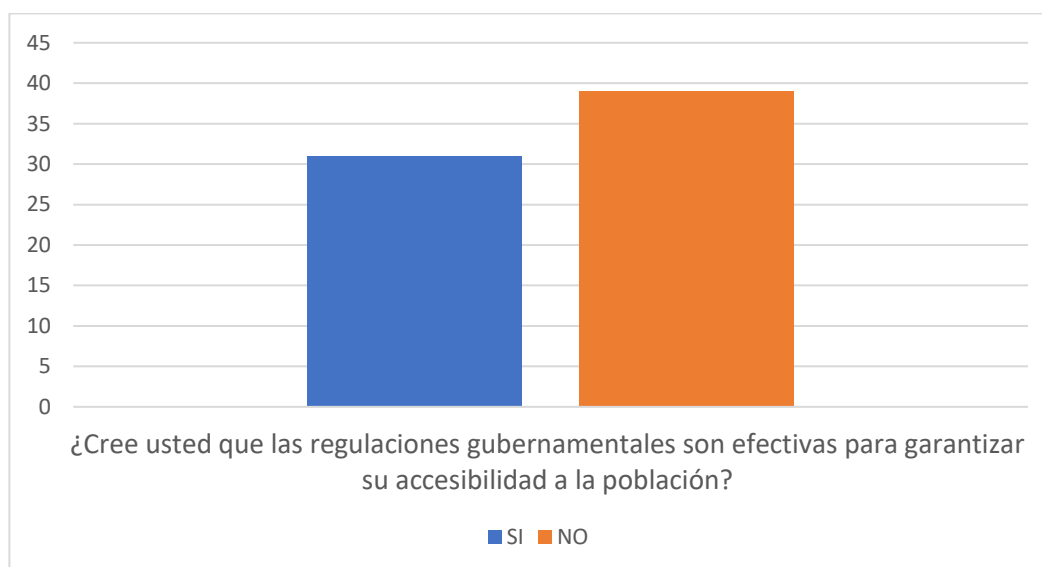
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría (43 personas, 61,4%) considera que las sanciones establecidas no son suficientes para disuadir el incumplimiento, mientras que solo 27 personas (38,6%) opinan que sí lo son. Esto sugiere que podría haber un margen para fortalecer las sanciones actuales.

Tabla 13: ¿Cree usted que las regulaciones gubernamentales son efectivas para garantizar su accesibilidad a la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	31	44.3	44.3	44.3
	NO	39	55.7	55.7	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 13: ¿Cree usted que las regulaciones gubernamentales son efectivas para garantizar su accesibilidad a la población?



INTERPRETACIÓN:

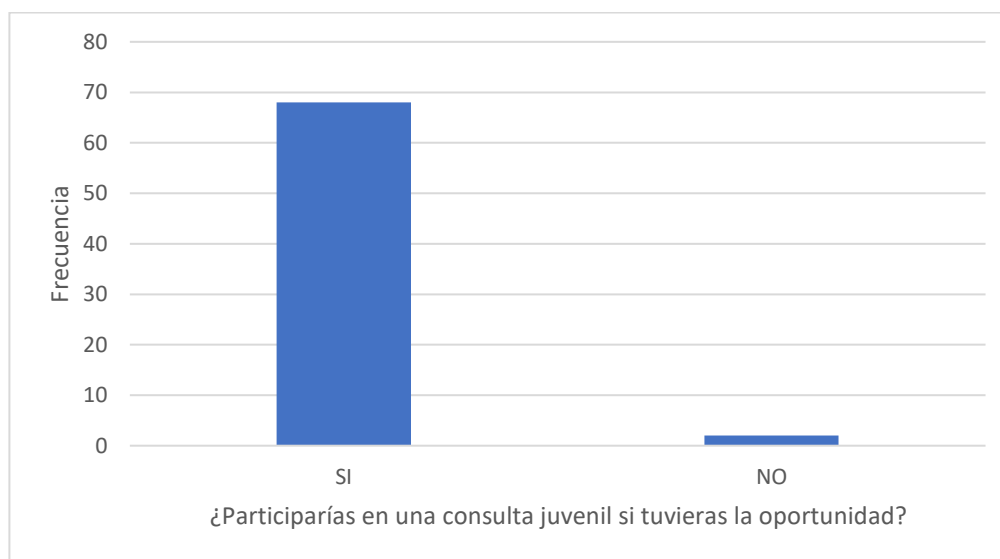
La mayoría de los encuestados (39 personas, 55,7%) cree que las regulaciones gubernamentales no son efectivas para garantizar su accesibilidad, mientras que 31 personas (44,3%) opinan lo contrario. Esto refleja cierta insatisfacción con la efectividad percibida de las políticas gubernamentales.

V2: PARTICIPACIÓN CIUDADANO Y JUVENIL

Tabla 14: ¿Participarías en una consulta juvenil si tuvieras la oportunidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	68	97.1	97.1	97.1
	NO	2	2.9	2.9	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 14: ¿Participarías en una consulta juvenil si tuvieras la oportunidad?



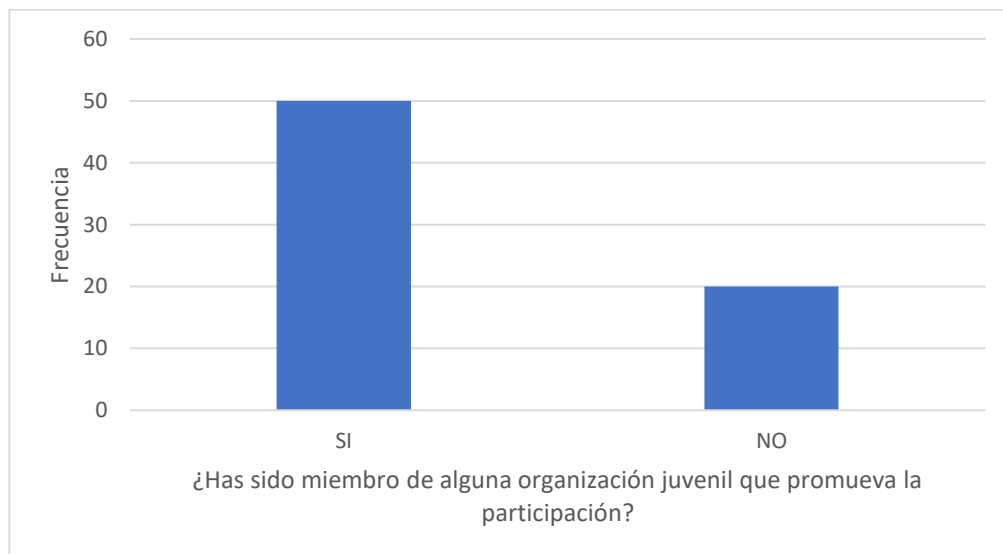
INTERPRETACIÓN:

La mayoría (68 personas, 97,1%) estaría dispuesta a participar en una consulta juvenil si se les brinda la oportunidad. Solo 2 personas (2.9%) no participarían, lo que muestra un gran interés en la juventud por ser parte de procesos participativos.

Tabla 15: ¿Has sido miembro de alguna organización juvenil que promueva la participación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	50	71.4	71.4	71.4
	NO	20	28.6	28.6	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 15: ¿Has sido miembro de alguna organización juvenil que promueva la participación?



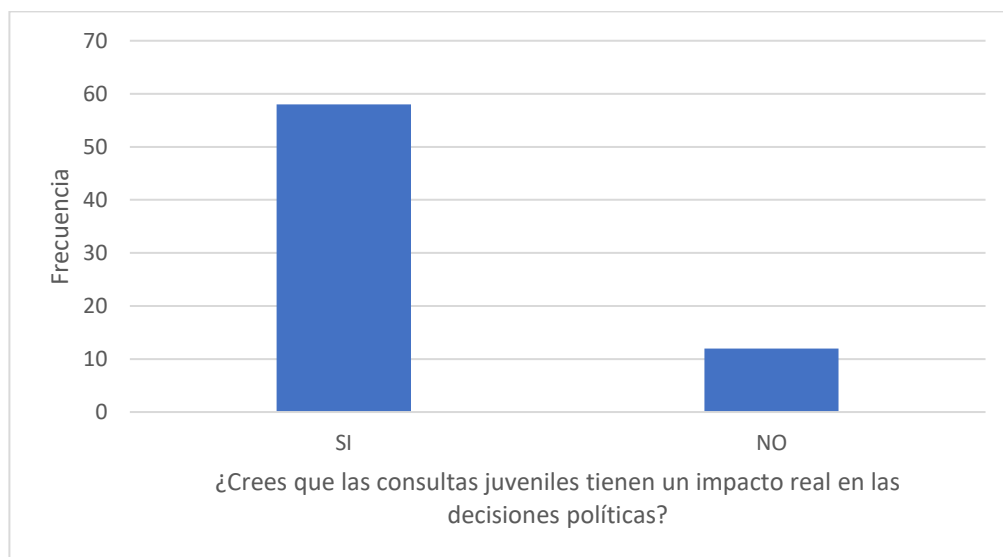
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría (50 personas, 71,4%) ha sido miembro de una organización juvenil que promueve la participación, mientras que 20 personas (28,6%) no lo han sido. Esto sugiere una alta implicación de los jóvenes en actividades que fomentan la participación ciudadana.

Tabla 16: ¿Crees que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	58	82.9	82.9	82.9
	NO	12	17.1	17.1	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 16: ¿Crees que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas?



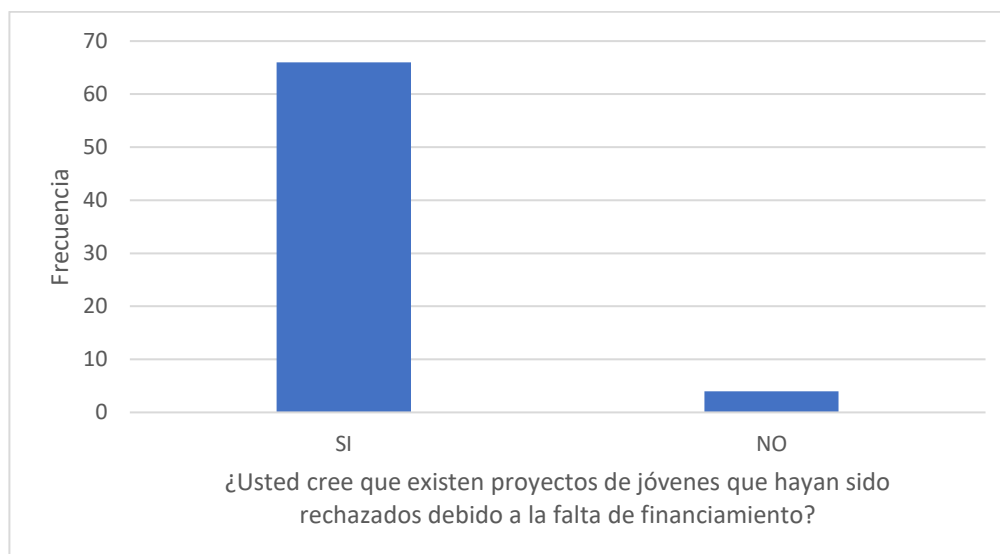
INTERPRETACIÓN:

Una mayoría (82,9%, 58 personas) considera que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas, mientras que 12 personas (17,1%) no comparten esta opinión. Esto evidencia una percepción positiva sobre la influencia de las consultas juveniles.

Tabla 17: ¿Usted cree que existen proyectos de jóvenes que hayan sido rechazados debido a la falta de financiamiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	66	94.3	94.3	94.3
	NO	4	5.7	5.7	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 17: ¿Usted cree que existen proyectos de jóvenes que hayan sido rechazados debido a la falta de financiamiento?



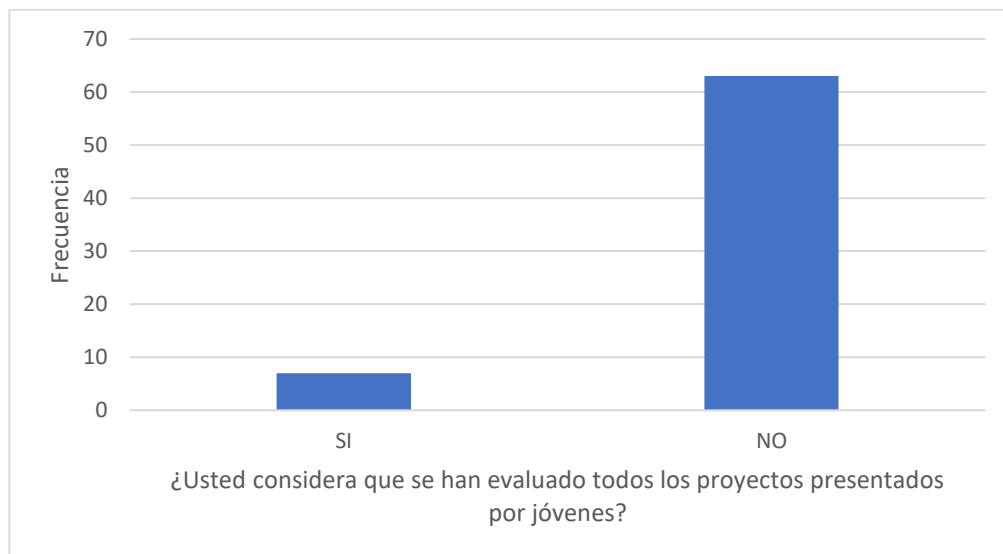
INTERPRETACIÓN:

Se observa que la mayoría (66 personas, 94,3%) cree que muchos proyectos juveniles han sido rechazados por falta de financiación. Solo 4 personas (5,7%) no lo consideran así, lo que pone en relevancia la falta de acceso a recursos económicos en proyectos juveniles.

Tabla 18: ¿Usted considera que se han evaluado todos los proyectos presentados por jóvenes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	7	10.0	10.0	10.0
	NO	63	90.0	90.0	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 18: ¿Usted considera que se han evaluado todos los proyectos presentados por jóvenes?



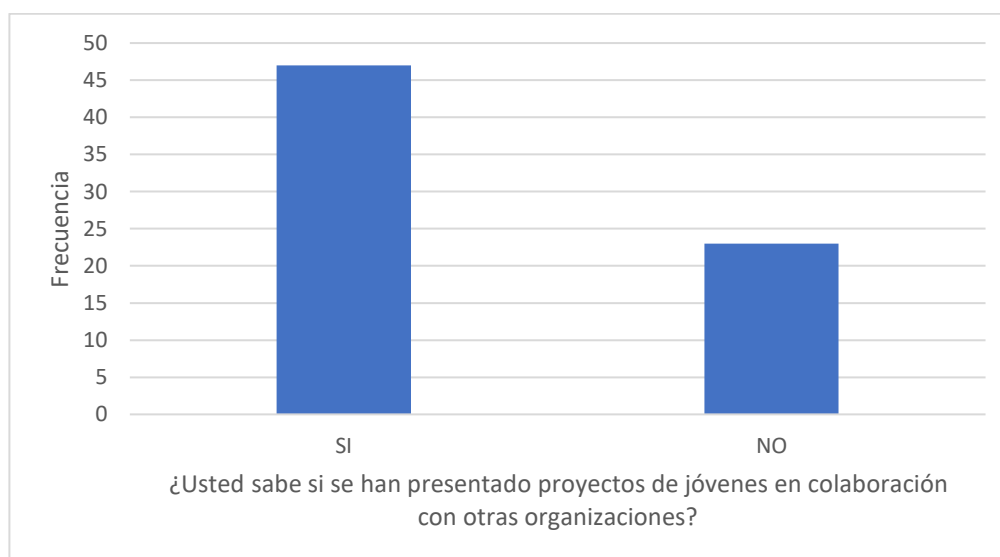
INTERPRETACIÓN:

Solo 7 personas (10%) opinan que todos los proyectos juveniles han sido evaluados, mientras que una abrumadora mayoría de 63 personas (90%) considera que no se ha hecho. Esto señala una percepción de falta de atención o seguimiento en la evaluación de los proyectos juveniles.

Tabla 19: ¿Usted sabe si se han presentado proyectos de jóvenes en colaboración con otras organizaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	47	67.1	67.1	67.1
	NO	23	32.9	32.9	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 19: ¿Usted sabe si se han presentado proyectos de jóvenes en colaboración con otras organizaciones?



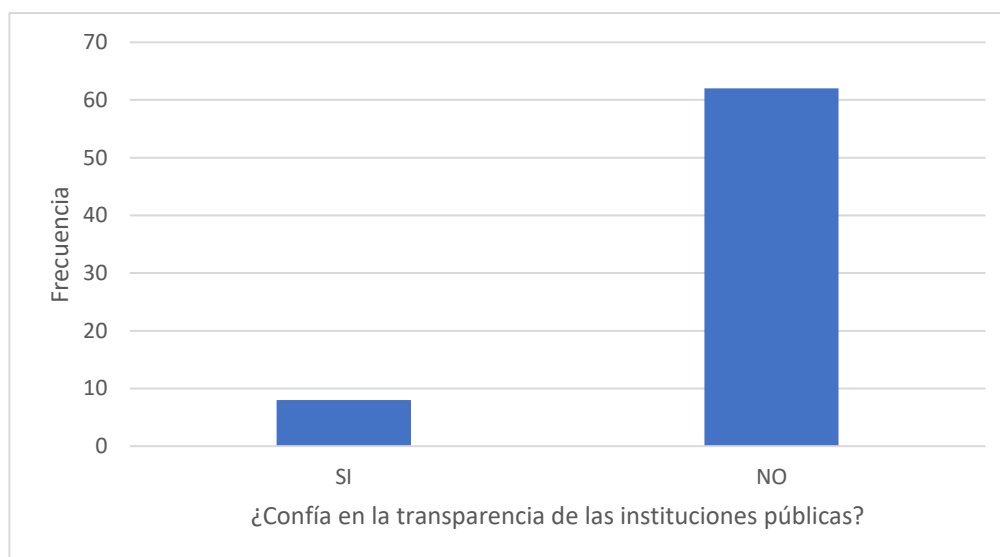
INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los encuestados, 47 personas (67,1%) confirman que los jóvenes han presentado proyectos en colaboración con otras organizaciones, mientras que 23 personas (32,9%) no lo saben. Esto resalta que las alianzas interinstitucionales son comunes, pero no totalmente conocidas.

Tabla 20: ¿Confía en la transparencia de las instituciones públicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	11.4	11.4	11.4
	NO	62	88.6	88.6	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 20: ¿Confía en la transparencia de las instituciones públicas?



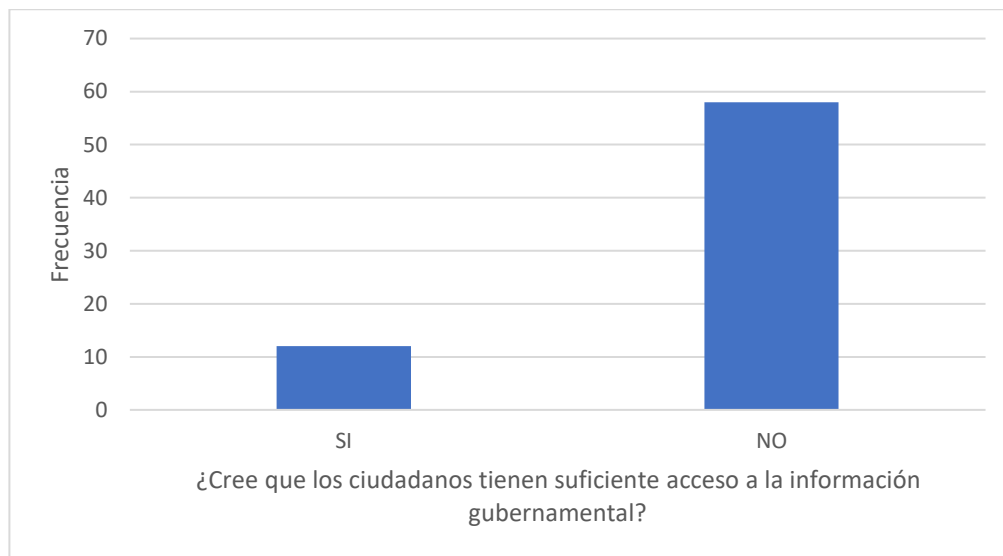
INTERPRETACIÓN:

Una gran mayoría de 62 personas (88,6%) no confía en la transparencia que brindan las instituciones públicas, mientras que solo 8 personas (11,4%) manifiestan confianza. Este resultado refleja una notable falta de credibilidad hacia las instituciones.

Tabla 21: ¿Cree que los ciudadanos tienen suficiente acceso a la información gubernamental?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	17.1	17.1	17.1
	NO	58	82.9	82.9	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 21: ¿Cree que los ciudadanos tienen suficiente acceso a la información gubernamental?



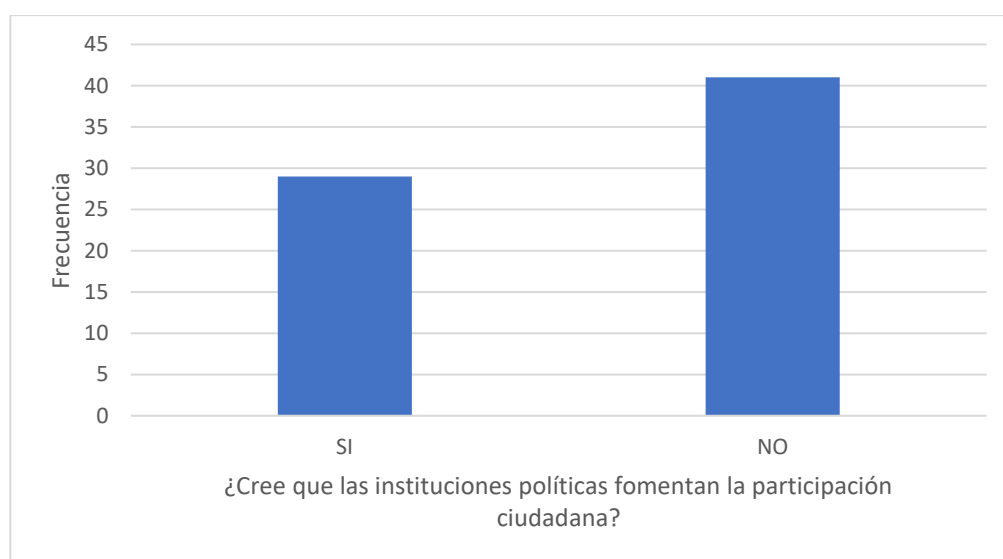
INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que solo 12 personas (17,1%) creen que los ciudadanos tienen acceso adecuado a la información gubernamental, frente a 58 personas (82,9%) que consideran lo contrario. Este dato subraya una percepción generalizada de falta de acceso a la información pública.

Tabla 22: ¿Cree que las instituciones políticas fomentan la participación ciudadana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	41.4	41.4	41.4
	NO	41	58.6	58.6	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 22: ¿Cree que las instituciones políticas fomentan la participación ciudadana?



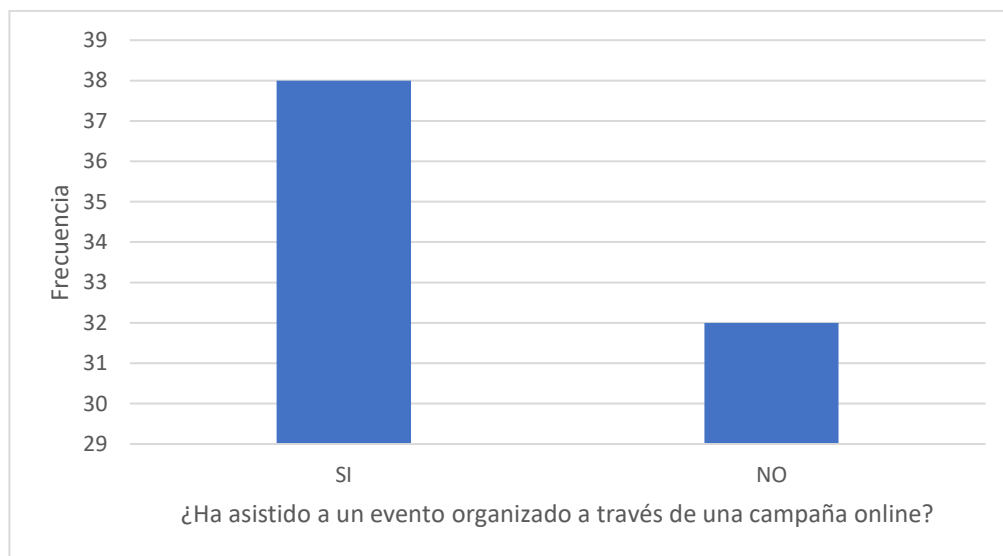
INTERPRETACIÓN:

Aunque 29 personas (41,4%) piensan que las instituciones políticas promueven la participación ciudadana, la mayoría, 41 personas (58,6%), perciben que no es así. Esto evidencia una desconexión entre las instituciones y los ciudadanos en términos de involucramiento.

Tabla 23: ¿Ha asistido a un evento organizado a través de una campaña online?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	38	54.3	54.3	54.3
	NO	32	45.7	45.7	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 23: ¿Ha asistido a un evento organizado a través de una campaña online?



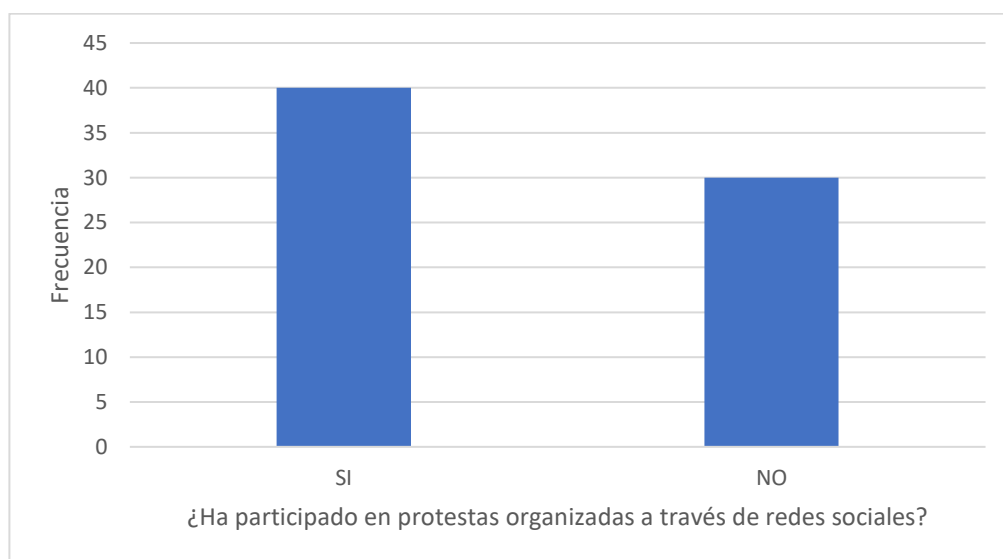
INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los participantes, 38 personas (54,3%), ha ayudado a eventos organizados mediante campañas en línea, mientras que 32 personas (45,7%) no lo han hecho. Esto refleja el impacto creciente de las plataformas digitales para convocatorias.

Tabla 24: ¿Ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	40	57.1	57.1	57.1
	NO	30	42.9	42.9	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 24: ¿Ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales?



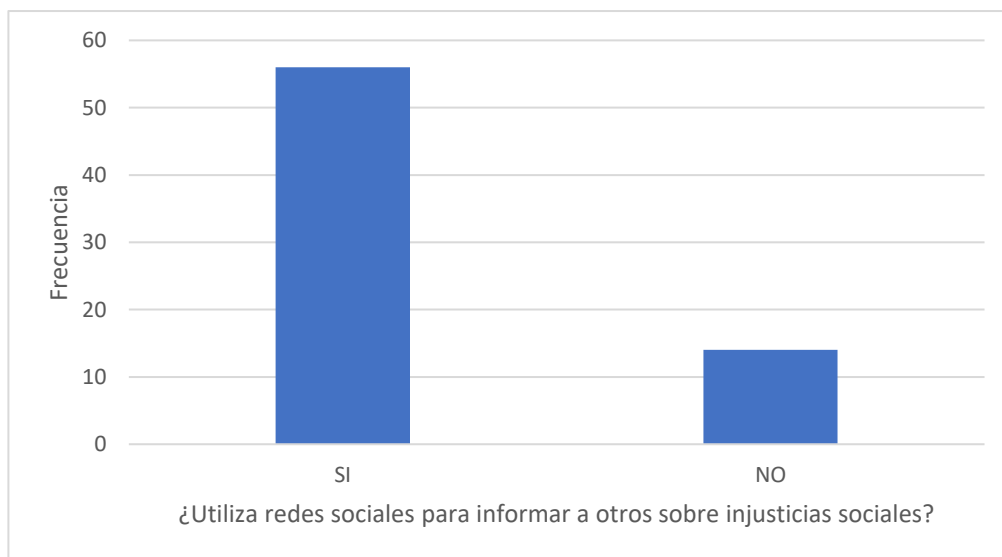
INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los encuestados, 40 personas (57.1%), ha participado en protestas convocadas mediante redes sociales, en contraste con 30 personas (42.9%) que no lo han hecho. Este resultado enfatiza el papel de las redes sociales como estrategia de movilización.

Tabla 25: ¿Utiliza redes sociales para informar a otros sobre injusticias sociales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	56	80.0	80.0	80.0
	NO	14	20.0	20.0	100.0
	Total	70	100.0	100.0	

Figura 25: ¿Utiliza redes sociales para informar a otros sobre injusticias sociales?



INTERPRETACIÓN:

Una gran mayoría de 56 personas (80%) utilizan las redes sociales para visibilizar injusticias sociales, mientras que 14 personas (20%) no lo hacen. Esto demuestra el poder de las redes como medio para generar conciencia.

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

5.1.1. Al analizar los datos que dieron lugar a las tablas, se ha logrado establecer que los **desafíos jurídicos**, en el marco de la investigación, no solo se han vinculado con el déficit de recursos en la ejecución de proyectos que favorezcan la participación ciudadana juvenil en los procesos democráticos en un Estado Constitucional de Derecho, sino que esta variable de desafío jurídico, tuvo **Impacto de los Costos Legales en el Acceso a la Justicia**, tal es así, que de los instrumentos aplicados en el trabajo de investigación se ha determinado que: “El 85.7% equivalente a 60 personas que se muestra en la tabla y figura 7, cree que los costos legales afectan el acceso a la justicia debido a que los altos costos de los procesos legales representan una barrera económica que dificulta que muchas personas puedan defender sus derechos o iniciar procedimientos judiciales. En Bolivia, se menciona que las políticas sociales enfocadas en la juventud tienen un enfoque limitado y se ven como gasto en lugar de inversión. La falta de políticas de inclusión impide que más jóvenes puedan acceder a mecanismos de participación y justicia. En comparación se puede decir que ambos coinciden en que la estructura económica y legal representa un obstáculo para la participación juvenil y el acceso a la justicia”

La tabla y figura 13, ha logrado percibir que la mayoría de los encuestados (39 personas, 55,7%) cree que las regulaciones gubernamentales no son efectivas para garantizar su accesibilidad, mientras que 31 personas (44,3%) opinan lo contrario. Esto refleja cierta insatisfacción con la efectividad percibida de las políticas

gubernamentales. *Este resultado guarda similitud con la afirmación de que “la falta de procedimientos céleres que impiden el acceso a la democracia, entendido este, como una barrera económica aunado a la falta de inclusión de la población juvenil guarda relación al análisis de insatisfacción por la democracia analizado por el autor (Vergara, 2018), quien señaló que la falta de satisfacción con el sistema democrático podría potenciar circunstancias relacionadas con la disminución de la confianza en las entidades gubernamentales o el descontento con las cuestiones políticas, lo cual resulta en la disminución de la solidez de la democracia dentro de la nación.*

5.1.2. Otro aspecto relevante en el trabajo de investigación fue el análisis de la **participación ciudadana juvenil**, es así que, según la tabla y figura 14, nos indican que el 97.1% de los encuestados participarían en una consulta juvenil si tuvieran la oportunidad, en cambio el 2.9% señalan que no participarían, lo que muestra que gran parte de la juventud tiene interés en ser parte de procesos participativos. En Colombia, utilizando la información brindada del (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020), el 43.8% de jóvenes no votó en las elecciones presidenciales de 2018, lo que muestra una baja participación electoral. la participación juvenil es mayormente reducida en procesos electorales. De acuerdo al (Consejo Regional de la Juventud – Apurímac, 2023), este registró una falta de comunicación entre organizaciones juveniles, afectando el activismo y la participación. Los resultados de la encuesta presentan un alto interés en la participación, lo que contrasta con los antecedentes que indican obstáculos legales y estructurales. Sin embargo, ambos concuerdan en que los jóvenes desean

involucrarse, pero necesitan mejores condiciones para hacerlo efectivamente.

En la tabla y figura 20, el 88.6% de jóvenes no confía en la transparencia de las instituciones públicas mientras el 11,4% manifiestan su confianza, esto demuestra la falta de credibilidad hacia las instituciones públicas. Comparando la información en Apurímac, según el (INEI, 2023), el 90.1% de los jóvenes reconocen la importancia de la democracia, pero solo el 42.3% entiende su funcionamiento. En Venezuela, según el informe de la (ONU, 2019) la censura limita el acceso a la información, con medios impresos cerrados y control estatal de información. Los datos coinciden en que hay una percepción negativa sobre la transparencia gubernamental y el acceso a la información. Esto refuerza la necesidad de construir estrategias de comunicación entre la juventud y el Estado.

En la tabla y figura 24, en los resultados observamos que el 57.1% ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales. Se puede comparar con la situación que pasó en Nicaragua, donde las redes sociales han sido clave en la movilización juvenil. En cambio, en Perú, destacaron plataformas como TikTok y Twitter para documentar y difundir protestas sociales.

Estos resultados demuestran similitud con los antecedentes de investigaciones de (Castro, Antunes, De Gori & Villacorta, 2018). En consecuencia, los jóvenes universitarios consideran que plataformas digitales como Facebook y micro blogs como Twitter son herramientas valiosas que permiten comunicarse, compartir información y fomentar la participación ciudadana y el interés por los temas políticos. Sin lugar a dudas, estas herramientas digitales desempeñan un papel crucial en la sociedad actual. A su vez (Mazo,

2011) coincide que la utilización de las tecnologías digitales e internet refuerza las actividades de los ciudadanos al fomentar la interacción entre individuos, al permitir el acceso a datos sin la necesidad de intermediarios y al expandir las oportunidades de expresión de los individuos, finalmente (Howard, Savage, Flores, Toxtli y Monroy) también destacan que las plataformas de redes sociales tienen el potencial de proporcionar una plataforma para diversas interacciones ciudadanas con respecto a la vida pública que se extienden más allá de los eventos políticos.”

5.2. Conclusiones

Conclusión general

En esta tesis se exploró los desafíos legales que existen en la legislación actual, y de cómo se puede favorecer la participación joven en la sociedad, teniendo como fundamento que el compromiso activo de los jóvenes en esferas sociales y políticas se enfrenta a varios problemas legales que obstaculizan la participación efectiva, estos conforme a los resultados se deben a la redacción imprecisa de las leyes existentes, los altos costos legales y la desconfianza general hacia las instituciones públicas, las cuales representan obstáculos significativos para que los jóvenes ejerzan plenamente sus derechos de ciudadanía. Sin embargo, las redes sociales surgieron como una herramienta indispensable para la movilización juvenil, lo que, al mismo tiempo, indica que es necesario realizar cambios en la política pública en relación con las formas contemporáneas de participación democrática.

Conclusiones específicas

1. El estudio del marco legal vigente, reveló que existen reglas que apuntan a la participación de la juventud, sin embargo, están mal implementadas. Hay burocracia desenfrenada, falta de mecanismos eficaces y poca difusión de estos espacios, lo que contribuye al acceso limitado en lo que refiere la participación juvenil en la toma de decisiones.
2. Se interpretó nuestro marco normativo interno desde una perspectiva internacional acerca de la participación ciudadana juvenil, lográndose determinar buenas prácticas y experiencias de otros países en el área de implementación de tecnologías de información digital, que ayudaron

a fomentar una mayor participación juvenil y esto en definitiva aportó de forma significativa que la juventud se integrará en el marco democrático social.

5.3. Recomendaciones

Recomendación General

Para garantizar una participación juvenil efectiva en los procesos sociales y democráticos, es necesario modificar las leyes existentes, fortalecer los mecanismos institucionales de inclusión e impulsar el diálogo entre el gobierno y la juventud. Estas medidas ayudarán a eliminar las barreras legales, reducir el escepticismo hacia las instituciones e inducir un compromiso cívico activo y responsable.

Artículos que se tomó en consideración para su modificación:

Artículo II - TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N°27802

“Todo joven debe contar con la protección estatal, integral, activa y sin distinciones, que les permita hacer efectivos sus derechos mediante el acceso a políticas públicas, a mecanismos judiciales ágiles y a la participación en la toma de decisiones que les conciernan. El Estado deberá prevenir y erradicar toda forma de violencia, exclusión o barrera estructural”.

Propósito:

Es garantía del Estado asumir un rol activo y transformador y que no se limite a proteger derechos de manera reactiva, sino que impulse políticas públicas integrales que: (1) erradiquen las barreras sistémicas de exclusión; (2) promuevan la inclusión plena de las juventudes en el ámbito social, económico y político; y (3) construyan las condiciones estructurales para su desarrollo autónomo y su participación sustantiva en la vida nacional.

Modificación del:

Artículo 5 - CAPÍTULO III. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN de la Ley N° 27802

El Estado garantiza el derecho de las y los jóvenes a participar de forma activa y decisiva en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Esta garantía se desarrolla mediante (i) mecanismos institucionales obligatorios con cuotas de representación; (ii) veedurías ciudadanas con poder deliberativo; y (iii) sistemas digitales de participación masiva. Esta participación se articulará a través del Consejo Nacional de Juventud, que es un órgano paritario y descentralizado que coordina con los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado para implementar políticas que desarrollan el enfoque de derechos, la equidad intergeneracional y la interseccionalidad. Para garantizar la transparencia, se realizarán auditorías sociales bianuales y se establecerán sanciones por incumplimiento.

Propósito:

Asegurar la participación efectiva y vinculante de la juventud en las políticas públicas mediante mecanismos obligatorios, veedurías con poder deliberativo y sanciones por incumplimiento. El objetivo es que los jóvenes pasen de ser beneficiarios a transformarse en actores decisivos del desarrollo. Tiene un enfoque interseccional e incorpora la innovación digital. Además, busca asegurar la transparencia, y la rendición de cuentas con auditorías sociales bianuales; y la imposición de sanciones progresivas, desde amonestaciones públicas y/o multas de hasta 5 UIT.

Recomendaciones específicas

- 1) Se recomienda analizar e implementar cambios al marco legislativo actual de tal manera que se eliminen los obstáculos burocráticos y se garantice un acceso adecuado para los jóvenes a una variedad de procesos de participación cívica. Además, es necesario asegurar que la aplicación de tales sistemas de supervisión y evaluación se realice de manera adecuada.
- 2) Considerando la transcendencia de las redes sociales con la movilización juvenil, se alienta al gobierno a crear y alojar plataformas interactivas oficiales para jóvenes donde los ciudadanos jóvenes puedan aceptar o iniciar discusiones activamente y obtener información sobre políticas públicas. Además, es muy importante mejorar la transparencia en la administración gubernamental para ganar la confianza pública y el interés juvenil en los procesos democráticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 27802, L. (s.f.). Ley del Consejo Nacional de la Juventud.
- 28869, L. (s.f.). Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales. *Ley 28869*.
- Atanacio Zanabria, R. (2021). *Participación ciudadana en la gobernabilidad local en Apurímac*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/69138>
- Barrenechea Leon, S. R., & Goicochea Vega, Y. (2023). *REVISTA INVECOM "Estudios transdisciplinarios en comunicación y sociedad"*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/file:///C:/Users/JORGE%20CRUZ/Downloads/Art_30_Redes+sociales+y+participaci%C3%B3n+juvenil.pdf
- Becerra Chauca, N., & Taype Rondan, A. (15 de 06 de 2020). TikTok: ¿una nueva herramienta educativa para combatir la COVID-19? *TikTok: ¿una nueva herramienta educativa para combatir la COVID-19?* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v37n2/1728-5917-amp-37-02-249.pdf
- Evans Morales, F. (2021). Autoridades políticas jóvenes en Perú. Un análisis sobre las percepciones que tienen de la política institucional. En F. Evans Morales, *Autoridades políticas jóvenes en Perú. Un análisis sobre las percepciones que tienen de la política institucional*. (págs. 131-175). Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362021000100131>
- Gomes-Franco e Silva, F., & Colussi, J. (Junio de 2016). Uso de Facebook como medio de comunicación alternativo por la "Marcha das Vadias Sampa". Quito, Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/10335>
- Gomez Abarca, C. d. (2019). *Mobilización, represión y exilio de jóvenes activistas Nicaragüenses. Anuario de Estudios Centroamericanos*. Nicaragua. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.15517/aeca.v45i0.39778>
- JNE. (2022).

- La Rocca, G. (15 de 06 de 2020). La fuerza de un signo. Perspectivas teóricas para el análisis de los hashtags #. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3221/322164452004/html/>
- Puyosa, I. (2015). Los movimientos sociales en red: del arranque emocional a la propagación de ideas de cambio político. Venezuela. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/<https://www.redalyc.org/pdf/160/16057400014.pdf>
- Reaño, S. W. (2021). *Sistema de comunicación gubernamental para optimizar la gestión pública en materia de juventudes del Gobierno Regional de Lambayeque*. Lambayeque, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53128>
- Renderos, S. (2016). Historia de Telegram. Obtenido de <https://isabel47503.wordpress.com/historia-de-telegram/>
- Wong, W. (2016). Youth participation and social media: Evidence from the youth activism and social movement of Hong Kong. In *Research Handbook on E-Government*. Obtenido de <https://doi.org/10.2139/ssrn.3923515>

ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
Problema General ¿Es efectiva nuestra legislación actual que regula la participación ciudadana juvenil para promover una verdadera y significativa integración de la juventud en los procedimientos democráticos y sociales, es decir, existen desafíos jurídicos?	Objetivo General Explorar los desafíos jurídicos que favorezcan la participación joven en la sociedad, proponiendo mejoras y soluciones inclusivas.	Hipótesis General Es posible que la falta de ajuste de la normativa actual a las necesidades y solicitudes particulares de los jóvenes se presente como un desafío jurídico, por tanto, dificulte su total implicación en los ámbitos político y social, creando obstáculos jurídicos que restringen su capacidad de ejercer sus derechos de participación como ciudadanos.	Variable 1: Desafíos jurídicos	- Normas de participación ciudadana juvenil	Tipo de investigación Descriptivo Diseño de investigación Descriptiva Población Juvenil menores de 29 años de edad en el distrito de Iquitos. Muestra 30 % de la población juvenil menores de 29 años en el distrito de Iquitos. Normas vigentes de participación ciudadana juvenil: Ley N° 28869 que se refiere a la promoción de la inclusión de los jóvenes en las candidaturas de los consejos provinciales y municipales, y la Ley N° 27802 que regula la conformación del Consejo Nacional de la Juventud. Técnicas de Recolección de Datos Se utilizará las encuestas. Se analizará las normas vigentes sobre participación ciudadana.
Problemas Específicos ¿Hasta qué nivel la normativa que establece las directrices para la incorporación de los jóvenes en la participación ciudadana tiene como intención alcanzar los propósitos para fomentar la integración y el involucramiento activo de la población juvenil en la democracia y el progreso social? ¿Cuáles son las deficiencias en la implementación de la normativa en materia de	Objetivos Específicos Estudiar nuestra normativa vigente relacionada con la participación de la juventud con el fin de detectar posibles deficiencias, inconsistencias o barreras que podrían limitar la plena realización de sus derechos políticos. Interpretar nuestro marco normativo nacional como desde una perspectiva internacional acerca de	Hipótesis Derivadas Hipótesis Derivada 1: La ausencia de precisión o ambigüedad en las leyes que abordan la participación ciudadana juvenil puede resultar en malentendidos o implementaciones injustas de las normas, lo que a su vez genera barreras suplementarias que dificultan la total inclusión de los jóvenes en los aspectos sociales y políticos. Hipótesis Derivada 2: El excesivo grado de complicación y los diversos procedimientos burocráticos	Variable 2: Participación ciudadana juvenil	- Sociedad - Población joven (menores de 29 años)	

participación juvenil?	ciudadana	la participación ciudadana juvenil, identificando buenas prácticas y experiencias de otros países que puedan servir de referencia para fortalecer el marco legal y fomentar una mayor involucración y aportación significativa de la juventud en la esfera social.	requeridos en procedimientos legales están en desacuerdo con la participación activa de los jóvenes en los asuntos públicos y estos, podrían desalentar la implicación activa de los individuos más jóvenes, en particular aquellos que se encuentran frente a obstáculos de tipo socioeconómico.			Instrumentos de Recolección de Datos El instrumento que se va a emplear en la recolección de datos será el cuestionario el que será sometido a prueba de validez y confiabilidad antes de su aplicación. Además, el método de interpretación jurídica para el análisis normativo de las leyes vigentes de participación ciudadana juvenil.
---------------------------	-----------	---	--	--	--	--

ANEXO N° 2: Instrumento de recolección de información

DESAFIOS JURIDICOS		SI	NO	
1	Cumplimiento normativo			
	1.1	¿Cree usted que hay suficientes recursos para la supervisión de las leyes?		
	1.2	¿Cree usted que las sanciones por incumplimiento de las leyes son adecuadas?		
	1.3	¿Considera que una mejor adaptación de la normativa sería posible gracias a una comunicación más eficaz entre el gobierno y los ciudadanos?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
2	Costos legales			
	2.1	¿Cree usted posible presupuestar los costos legales?		
	2.2	¿Considera que los costos legales influyen en el acceso a la justicia?		
	2.3	¿Para usted los costos legales pueden ser una barrera para iniciar acciones legales?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
3	Riesgos Legales			
	3.1	¿Usted cree que es un riesgo legal no tener procedimientos de resolución de conflictos?		
	3.2	¿Considera que el no cumplir con lo establecido en la normativa conlleva riesgos legales en el futuro?		
	3.3	¿Es un riesgo legal no tener un sistema de control interno adecuado?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
Eficacia normativa				

4	4.1	¿Cree usted que son suficientes las sanciones establecidas por la normativa para disuadir el incumplimiento?		
	4.2	¿Considera suficiente la normativa para garantizar el acceso a la información pública?		
	4.3.	¿Cree usted que las regulaciones gubernamentales son efectivas para garantizar su accesibilidad a la población?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		

PARTICIPACION CIUDADANA JUVENIL			SI (100%- 50%)	NO (49% - 00%)
1	Implicación en consultas juveniles o foros de participación			
	1.1	¿Participarías en una consulta juvenil si tuvieras la oportunidad?		
	1.2	¿Has sido miembro de alguna organización juvenil que promueva la participación?		
	1.3	¿Crees que las consultas juveniles tienen un impacto real en las decisiones políticas?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
2	Cantidad de proyectos de jóvenes presentados o puestos en marcha			
	2.1	¿Usted cree que existen proyectos de jóvenes que hayan sido rechazados debido a la falta de financiamiento?		
	2.2	¿Usted considera que se han evaluado todos los proyectos presentados por jóvenes?		
	2.3	¿Usted sabe si se han presentado proyectos de jóvenes en colaboración con otras organizaciones?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
3	Nivel de confianza en los organismos gubernamentales			
	3.1	¿Confía en la transparencia de las instituciones públicas?		
	3.2	¿Cree que los ciudadanos tienen suficiente acceso a la información gubernamental?		
	3.3	¿Cree que las instituciones políticas fomentan la participación ciudadana?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		
4	Participación en redes sociales y campañas online			
	4.1	¿Ha asistido a un evento organizado a través de una campaña online?		
	4.2	¿Ha participado en protestas organizadas a través de redes sociales?		

	4.3	¿Utiliza redes sociales para informar a otros sobre injusticias sociales?		
		PROMEDIO ($\bar{x}$)		

Propuesta normativa

Ley 27802

Artículo II.- Derecho a la Protección del Estado

Establece:

Todo joven tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos.

Recomendación:

Artículo II.- Derecho a la Protección Integral del Estado

Todo joven tiene derecho a la protección efectiva e integral del Estado para el ejercicio, defensa y promoción de sus derechos. Este derecho incluye:

- 1. Acceso a mecanismos de justicia accesibles y especializados** que garanticen la tutela oportuna de sus derechos.
- 2. Protección frente a cualquier forma de violencia, discriminación o vulneración** por razón de edad, género, identidad, condición socioeconómica u otras causas.
- 3. Participación activa en políticas públicas** que impacten en su desarrollo, asegurando su voz en la toma de decisiones.

Ventajas:

1. *Garantiza el acceso a la justicia especializada*

Al establecer mecanismos accesibles y especializados, se asegura una tutela efectiva de sus derechos, evitando la impunidad en casos de vulneración.

2. *Protege contra la violencia y discriminación*

La regulación obliga al Estado a prevenir y sancionar estas violaciones, promoviendo igualdad de oportunidades y entornos seguros.

3. *Fomenta la participación juvenil en políticas públicas*

Su inclusión asegura políticas más representativas y adaptadas a sus necesidades, fortaleciendo la democracia y la cohesión social.

4. *Alinea al Estado con estándares internacionales*

Cumplir con estos estándares mejora la imagen del país y facilita cooperación internacional en temas juveniles.

Esta regulación no solo corrige desigualdades históricas, sino que también invierte en el desarrollo sostenible, ya que los jóvenes son actores clave para el progreso social y económico. Su implementación requiere voluntad política, pero los beneficios —justicia accesible, inclusión y prevención de violencias— justifican ampliamente su adopción.

Artículo 5.- Participación y coordinación: Estado, Sociedad y Juventud

Establece:

La participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional. Para el diseño e implementación de las políticas en materia de juventud, el Estado, la sociedad, con la participación de la juventud organizada, coordinará los lineamientos, planes y programas que contribuyan a la promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud.

Recomendación:

Todo joven tiene derecho a participar activa y decisivamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que le afecten. Este derecho incluye:

- 1. Mecanismos institucionales obligatorios** con cuotas de representación juvenil garantizadas en todos los niveles de gobierno.
- 2. Veedurías ciudadanas con poder deliberativo** para fiscalizar y proponer en materia de políticas públicas.
- 3. Sistemas digitales de participación masiva** que faciliten su incidencia a través de plataformas accesibles y transparentes.
- 4. Articulación mediante el Consejo Nacional de Juventud**, como órgano paritario y descentralizado que garantice su representación efectiva.
- 5. Transparencia y rendición de cuentas** mediante auditorías sociales periódicas y sanciones por incumplimiento de estas garantías.

Ventajas:

1. *Legitimidad Democrática*

La regulación obligatoria corrige este déficit democrático, incorporando cuotas y mecanismos vinculantes que evitan el tokenismo (participación simbólica sin impacto real).

2. *Eficiencia en Políticas Públicas*

La participación decisiva mediante veedurías y plataformas digitales asegura que las políticas respondan a demandas concretas, reduciendo costos de implementación y aumentando su efectividad.

3. *Enfoque Interseccional*

El diseño paritario del Consejo Nacional de Juventud y los sistemas digitales accesibles garantizan equidad en la representación, alineándose con los ODS 5 y 10.

4. *Innovación Institucional*

El modelo híbrido (presencial + digital) y la descentralización del Consejo lo convierten en referente para modernizar la gobernanza, atrayendo inversión internacional en democracia participativa.

5. *Sostenibilidad Intergeneracional*

La participación estructurada reconstruye el contrato social, previniendo conflictos y asegurando continuidad en políticas de largo plazo.